



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS
LA CULTURA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA
CIUDAD DE PUNO, 2019

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:
Bach. CONDORI MAMANI, ELBER ARTURO

LIMA-PERÚ
2019

ASESOR DE TESIS

Dr. MARCELINO PAUCAR ÁLVAREZ

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
Secretario

Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS
Vocal

DEDICATORIA

Con mucho cariño y afecto a mis padres,
Clemente y Flora.

AGRADECIMIENTO

A mi esposa Marisol y mis hermanos; Juana, Ismael, Lucía, Nazario, Julia, por su apoyo incondicional.

RESUMEN

En la investigación titulada: La cultura y obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, se planteó como objetivo: determinar la cultura y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019. La hipótesis planteada fue: la cultura se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019. En cuanto a la metodología, el enfoque en el cual se circunscribe la investigación es cuantitativa, el tipo de investigación es no experimental; el nivel de investigación es correlacional. La técnica aplicada es la encuesta con su respectivo instrumento fue: para la variable cultura, se utilizó un cuestionario, en cambio para la variable: obligaciones tributarias fue la escala de Likert. La población estuvo conformada por 807 comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, y como muestra se extrajo a una población finita de 260 comerciantes del mercado Laykakota. En cuanto al método estadístico, se utilizaron la estadística descriptiva para el hallazgo de resultados de frecuencias y la estadística inferencial, para la comprobación de hipótesis se utilizaron las correlaciones no paramétricas con rho de Spearman. Con los resultados se determinó la existencia de una relación significativa entre la cultura y las obligaciones tributarias. Finalmente, se arribó a la siguiente conclusión: la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, es directa, donde el resultado según las pruebas de correlación de Pearson, tiene un valor de significancia de 0,091

Palabras clave: cultura y obligaciones tributarias

ABSTRACT

In the research entitled: The culture and tax obligations of the market traders of the Laykakota market in the city of Puno, 2019, the objective was to: Determine the culture and its relationship with the tax obligations of the market traders Laykakota of the city of Puno , 2019. The hypothesis was: The culture is significantly related to the tax obligations of the market traders Laykakota of the city of Puno, 2019. Regarding the methodology, the focus in which the research is circumscribed is quantitative, the type of research is non-experimental; the level of investigation is correlational. The applied technique is the survey with its respective instrument was: For the Culture variable, a questionnaire was used, instead for the variable: Tax obligations was the Likert Scale. The population was made up of 807 traders from the Laykakota market in the city of Puno, and as a sample it was taken from a finite population of 260 traders from the Laykakota market. Regarding the statistical method, descriptive statistics were used for the finding of frequencies results and inferential statistics, for the hypothesis testing the Pearson correlation was used. With the results, the existence of a significant relationship between the culture and the tax obligations was determined. Finally, the following conclusion was reached: The relationship between the culture and the tax obligations of the market traders of the Laykakota market in the city of Puno, 2019, is direct, where the result according to the Pearson correlation tests has a significance value of 0.091

Keywords: Understanding, culture, tax obligations, resources, tribute.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Planteamiento de problema.....	15
1.2. Formulación del problema	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.2.2. Problema específico.....	16
1.3. Justificación de estudio	17
1.4. Objetivos de la investigación	18
1.4.1. Objetivo general.....	18
1.4.2. Objetivos específicos	18
II. MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.1.1. Antecedentes nacionales	19
2.1.2. Antecedentes internacionales	25
2.2. Bases teóricas de las variables	26
2.2.1. Bases teóricas generales.....	26
2.2.2. Bases teóricas de la variable independiente: Cultura	27
2.2.3. Bases teóricas de la variable dependiente: Obligaciones tributarias	29
2.3. Definición de términos básicos	33

III. MÉTODOS Y MATERIALES	36
3.1. Hipótesis de la investigación	36
3.1.1. Hipótesis general	36
3.1.2. Hipótesis específicas	36
3.2. Variables de estudio	36
3.2.1. Definición conceptual.....	37
3.2.2. Definición operacional.....	37
3.3. Tipo y nivel de investigación.....	43
3.3.1. Tipo.....	43
3.3.2. Nivel.....	43
3.4. Diseño de la investigación.....	43
3.5. Población y muestra de estudio.....	44
3.5.1. Población	44
3.5.2. Muestra.....	44
3.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	45
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	45
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	45
3.7. Métodos de análisis de datos	47
3.8. Aspectos éticos	49
IV. RESULTADOS	50
4.1. Análisis descriptivos de los ítems, dimensiones y variables.....	50
4.2. Análisis inferencial.....	63
4.2.1. Prueba de normalidad de datos.....	63
4.2.2. Pruebas de hipótesis	63
V. DISCUSIÓN.....	70
5.1. Análisis de discusión de resultados.....	70
VI. CONCLUSIONES.....	72
VII. RECOMENDACIONES.....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
ANEXOS	78
Anexo 1: Matriz de consistencia	79
Anexo 2: Matriz de operacionalización	80
Anexo 3: Instrumentos	82

Anexo 4: Validación de instrumento.....	84
Anexo 5: Matriz de datos	86
Anexo 6: Propuesta de valor.....	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Resumen en cuadro	46
Tabla 2.	Nivel de conocimiento de cultura.....	50
Tabla 3.	Conocimiento del sistema tributario.....	51
Tabla 4.	Comprensión de los recursos que recauda el estado.....	52
Tabla 5.	Comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos	53
Tabla 6.	Nivel de conciencia de obligaciones tributarias	54
Tabla 7.	Acogimiento a un régimen tributario	55
Tabla 8.	Falsificación de documentos	56
Tabla 9.	Pago de impuestos.....	57
Tabla 10.	Declaración de ingresos	58
Tabla 11.	Pago voluntario.....	59
Tabla 12.	Emisión de boletas o recibos.....	60
Tabla 13.	Declaración de tributo en la fecha indicada.....	61
Tabla 14.	Pago en la fecha indicada de impuesto.....	62
Tabla 15.	Correlaciones no paramétricas con Rho de Spearman	64
Tabla 16.	Pruebas de chi-cuadrado	64
Tabla 17.	Correlaciones no paramétricas con Rho de Spearman de la hipótesis específica 1	65
Tabla 18.	Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1.....	66
Tabla 19.	Correlaciones no paramétricas con Rho de Spearman de la hipótesis específica 2	66
Tabla 20.	Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2.....	67
Tabla 21.	Correlaciones no paramétricas con Rho de Spearman de la hipótesis específica 3	68
Tabla 22.	Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3.....	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Nivel de conocimiento de cultura.....	50
Figura 2. Conocimiento del sistema tributario.....	51
Figura 3. Comprensión de los recursos que recauda el estado.....	52
Figura 4. Comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos	53
Figura 5. Nivel de conciencia de obligaciones tributarias	54
Figura 6. Acogimiento a un régimen tributario	55
Figura 7. Falsificación de documentos	56
Figura 8. Falsificación de documentos	57
Figura 9. Declaración de ingresos	58
Figura 10. Pago voluntario.....	59
Figura 11. Emisión de boletas o recibos.....	60
Figura 12. Declaración de tributo en la fecha indicada.....	61
Figura 13. Pago en la fecha indicada de impuesto.....	62

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, existe una notoria resistencia en la ciudadanía porque existe una indiferencia y poca conciencia con relación a la responsabilidad social, que conlleva el pago de los tributos, haciendo caso omiso al cumplimiento de sus ordenanzas, ya sea por falta de conciencia o cultura tributaria, los cuales son utilizados como escudo ante este incumplimiento, por ello, es necesario la mayor sensibilización del contribuyente, para que sean partícipes de este gran cambio cultural y contribuyan al desarrollo del país (Calderon, 2018)

También, es una preocupación constante la informalidad comercial en la política fiscal de un país. Este problema se resume en el ingreso de mercaderías procedentes del contrabando, y la práctica de la evasión tributaria. Estos problemas afectan nuestro crecimiento económico y, tienen incidencia en el bienestar de la población. Desde luego, existen programas para contrarrestar estos problemas, que en alguna medida tienen efectos positivos. Es el caso del programa de cultura tributaria emprendido por la SUNAT.

Por otro parte, la evasión tributaria se concibe como la infracción, por ejercicio u omisión, de los códigos tributarios, que implica desistir de pagar en todo o en porción de los tributos. En cuanto, a los negociantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, se debe precisar que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Lo cual forma una evasión tributaria. Lo que se ha observado es, que los negociantes del referido mercado no emiten comprobantes de pago, no exponen la venta o ingreso obtenido, no pagan gravámenes que les corresponden (impuesto a la renta o el impuesto general a las ventas), se apropian del IGV asumido por el cliente, a veces, entregan comprobantes falsos, etc. En algunos casos no cuentan con el RUC.

La cultura tributaria se concibe como un conjunto de bienes, conocimientos y cualidades compartidos por los órganos de una sociedad respecto al tributo, y el cumplimiento de las leyes que la rigen, esto se observa en una gestión manifestada en el desempeño permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la familiaridad y la versión de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad y solidaridad social de los participantes (Amasifuén, 2016).

En el artículo 2 del Código Tributario se indica que el deber tributario nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (El Peruano, 2013).

El participante que admite espontáneamente el pago, lo hace por sí mismo y por la sociedad, más allá de si existe o no una ordenanza. Del mismo carácter, el desempeño oportuno y veraz se refiere a la cancelación dentro de las fechas concretas y al rechazo ante experiencias de evasión y elusión. (Bonilla, 2014)

Es por ello, que la investigación busca determinar la cultura y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, por ello, ha sido planteada una estructura basada en el esquema de la Universidad Privada Telesup que se presenta de la siguiente manera:

En el primer capítulo, se presentaron el planteamiento del problema, su formulación del problema y la justificación. También en el segundo capítulo, se explica el marco teórico, se presentan los antecedentes del estudio y las bases teóricas en las que se sustentan nuestra investigación. Seguidamente, en el tercer capítulo, se presenta el marco metodológico, se encuentran las hipótesis de investigación, la operacionalización de variables, variables de estudio, tipo y nivel de investigación, diseño de la investigación, población y muestra de estudio, técnicas de instrumentos de recolección de datos, método de análisis de datos y los aspectos éticos. Posteriormente, en el cuarto capítulo, se presentan los resultados de la investigación y los análisis de los resultados. En el capítulo quinto se presenta la discusión. Finalmente, se dan a conocer los capítulos sexto y séptimo donde se presentan las conclusiones, y recomendaciones, referencias y los anexos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento de problema

Es una preocupación constante la presencia de la informalidad comercial en la política fiscal de un país. Este problema se resume en el ingreso de mercaderías procedentes del contrabando y la práctica de la evasión tributaria. Estos problemas afectan nuestro crecimiento económico y tienen incidencia en el bienestar de la población. Desde luego, existen programas para contrarrestar estos problemas, que en alguna medida tienen efectos positivos. Es el caso del programa de cultura tributaria emprendido por la Sunat.

El manejo tributario de nuestro país, es una obligación del Ministerio de Economía y Finanzas (Mef), donde se examinan las decisiones de política fiscal, que se refieren al cuidado de los impuestos (gravámenes, tasas, contribuciones, etc.) con el propósito de recaudar recursos para financiar los gastos legales del Estado. En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es la entidad representante de dirigir, aplicar, calificar y esencialmente recaudar los impuestos internos con anomalía de las Municipales.

La cultura tributaria, es un concepto importante que busca que la población cumpla con sus obligaciones fiscales. Esto beneficia a la SUNAT, debido a que proporciona el control tributario y así cobra ascendentes tributos para el Estado, y de este modo, se favorece toda la nación. Por otro lado, la baja cultura tributaria se muestra como una infracción total o parcial por parte de los participantes en la declaración y pago de sus deberes tributarios al Estado.

Uno de los componentes que origina la evasión tributaria es el bajo nivel de cultura tributaria de la población. En el 2009, la SUNAT llevó a cabo un estudio experimental de conocimiento tributaria, en el que se estableció que el 77% de la población tiene un nivel moderado de conocimiento tributario, el 13% posee un nivel alto, y el 10% restante muestra un nivel bajo.

El nivel bajo de cultura tributaria de los negociantes está afín con el aspecto nacional y económico, y facilita que muchas personas excluyan los deberes tributarios que crean sus movimientos comerciales. Es cierto, que los mercados les

proporcionan un ingreso monetario para resolver sus gastos familiares, pero si no pagan sus gravámenes, esto crea el desarrollo acelerado del incumplimiento en la comercialización.

Por otro parte, la evasión tributaria se concibe como la infracción, por ejercicio u omisión de los códigos tributarios, que implica desistir de pagar en todo o en porción de los tributos. En cuanto, a los negociantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno se debe marcar que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Lo que es una forma de una evasión tributaria. Se ha observado que los negociantes del referido mercado no emiten comprobantes de pago, no exponen la venta o ingreso obtenido, no pagan los gravámenes que le corresponden (impuesto a la renta o el impuesto general a las ventas), se apropian del IGV pagado por el cliente, a veces entregan comprobantes falsos, etc. En algunos casos no cuentan con el RUC. Todo lo citado líneas arriba nos obliga a afirmar que los negociantes del mercado Laykakota, evaden tributos al no cumplir con sus deberes tributarios.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG ¿De qué manera la cultura se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019?

1.2.2. Problema específico

PE 1 ¿Cómo el conocimiento del sistema tributario se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019?

PE 2 ¿Por qué la comprensión de los recursos que recauda el Estado se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019?

PE 3 ¿Qué factores relacionan la comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019?

1.3. Justificación de estudio

La intención de investigación se justifica porque existe la necesidad de poner en claro, indagar y mejorar el conocimiento de la cultura tributaria en el desempeño de obligaciones tributarias de los negociantes del mercado Laykakota de nuestra ciudad de Puno, ya que es el anagrama de la generación de empleo, de la lucha contra la necesidad y en general, del progreso nacional; debido a que el correcto desempeño de los deberes tributarios genera un incremento económico en un país. De tal modo, nuestro trabajo de indagación será de utilidad para los alumnos de diferentes carreras se guíen o encuentren un apoyo al realizar posteriores indagaciones.

El presente trabajo de investigación tiene una relevancia **teórica**, porque estamos aportando con una teoría basado en resultados reales, acerca de la cultura tributaria y sus obligaciones.

La investigación presenta una relevancia **práctica**, debido a que en el momento del recojo de información, se pudo tener contacto directo con los comerciantes y con los dirigentes, además, esto sirvió como recomendación para la organización se desarrolle dentro de una marco del pago de las obligaciones tributarias.

Esta investigación es importante en el aspecto **metodológico** porque se han formulado dos instrumentos; una para cada variable.

Esta investigación es importante en la relevancia **económica**, porque con ello se llegó a conocer el actual estado en que se encuentran los trabajadores del mercado Laykota, respecto a la cultura tributaria y al nivel de pago de las obligaciones tributarias.

La investigación tiene una relevancia **social** importante, debido a que se presentaron resultados de la realidad misma del mercado de estudio. Los resultados permitieron tomar decisiones con relación a los instrumentos aplicados.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG 1 Determinar el nivel de cultura y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

OE 1 Analizar el conocimiento del sistema tributario y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

OE 2 Describir la comprensión de los recursos que recauda el Estado y su relación con obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

OE 3 Explicar la comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Calderón (2018) presentó su investigación titulada: *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes del megamercado "Unicachi" Comas 2018*, tesis presentada ante la Universidad Privada Telesup, Lima, para obtener el título profesional de contador público, cuyo objetivo de la investigación fue: determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes del Megamercado "Unicachi" Comas 2018. La metodología fue de tipo aplicada, con un nivel descriptivo correlacional, y diseño no experimental, transversal. La muestra estuvo conformada por 100 comerciantes; los cuestionarios cumplieron con los requisitos de validez y la confiabilidad. El método que se utilizó fue el hipotético deductivo, para el análisis de datos se aplicó la prueba no paramétrica rho de Spearman. se concluye que la cultura tributaria se relaciona ($Rho=0,714$) y significativamente ($p=0.001$) con las obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes del Megamercado "Unicachi" Comas 2018. De acuerdo con los índices de correlación de rho Spearman la correlación es alta, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Iglesias y Ruíz (2017) en su investigación denominada: *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. Tesis presentada ante la Universidad Peruana Unión. Tarapoto, para obtener el título profesional de contador público. El objetivo fue establecer la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales del distrito de Tarapoto. Metodología; el tipo de investigación es correlacional, debido a que existe una relación entre la variable cultura tributaria municipal y el cumplimiento de obligaciones tributarias; su diseño es no experimental, debido a que fue un estudio que se realizó sin la manipulación deliberada de las variables. Finalmente, se llegó a la siguiente conclusión que la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales es el 29,8%, la relación de la cultura tributaria con cumplimiento con el pago de

arbitrios es el 82,30% y la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales es del 29,80%. También se concluye que, con relación al segundo objetivo específico: determinar la relación de la cultura tributaria con respecto al cumplimiento con el pago de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto, año 2016; existe una relación entre X y Y2 cuya relación es de 82.3%, según la tabla 10, de la relación con la dimensión Y2. De las tres dimensiones (valores, normatividad y actitudes) de la variable cultura tributaria la que tiene el coeficiente de valor más alto es actitudes, cuya $B=0.647$ indicando que, a mayor nivel de cumplimiento con la normatividad, cumplimiento de los deberes municipales y cumplimiento de las sanciones impuestas, mayor será el cumplimiento con el pago de arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen “valores”, “normatividad” y “actitudes” explican el desconocimiento de los arbitrios tributarios en la ciudad de Tarapoto año 2016.

Pérez (2016) en su tesis denominada: *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo – 2015*. Presentada ante la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, para optar por el título de contador público; el objetivo de la presente investigación fue establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”. Metodología; descriptivo correlacional, como instrumento se aplicó un cuestionario de encuestas y escala de actitudes, la muestra estuvo conformada por 450 trabajadores ferreteros. Llegando a la siguiente conclusión: que existe una relación directa significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, gracias al resultado obtenido en base al coeficiente de correlación r de Pearson ; incorporado a ello igualmente se estableció el nivel de cultura tributaria en los comerciantes, exhibiéndose en gran medida un nivel bajo del 29% y una evasión de impuesto a la renta del 39,58%, confirmándose la tesis, que a menor cultura tributaria, se tiende a maximizar la evasión de impuesto a la renta.

Apaza y Bonifacio (2017) en su trabajo de investigación titulada: *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro, Cusco- 2017*. Tesis presentada ante la Universidad Peruana Unión, Lima. para optar el título profesional de contador público. La cual tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y las

obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro, Cusco- 2017. Metodología; el estudio no experimental, se desarrolló bajo el diseño descriptivo correlacional, para la recopilación de información, se consideró como instrumento dos (02) encuestas para medir las variables de estudio, las mismas que fueron sometidas a la validación por juicio de expertos y la confiabilidad estadística del alfa de Cronbach. Se concluyó que el deficiente nivel de cultura tributaria (86,1%) que tienen los comerciantes está claramente relacionado con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias (80,6%) lo que muestra que si se animan e implementan estrategias de mejora de la cultura tributaria, mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto, mejorará la recaudación de impuestos.

Moreto (2016) en su investigación titulada: *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Multiplaza Próceres, San Juan de Lurigancho – 2016*. Investigación presentada ante la Universidad César Vallejo, Lima. Para obtener el título profesional de contador público. Tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Multiplaza Próceres, San Juan de Lurigancho – 2016. Metodología; en la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta, en base a las dimensiones de cada elemento las cuales fueron insertados en el programa SPSS 23, lo que permitió confirmar el marco teórico y alcanzar los objetivos planteados. Se utilizó la prueba de normalidad para poder determinar las respectivas correlaciones. Así mismo, con respecto a la metodología el diseño de investigación que se realizó es no experimental en una población de 54 comerciantes. Finalmente, se concluyó que existe correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias puesto que los comerciantes de dicho centro comercial tienen un conocimiento propicio acerca del pago de sus impuestos, los cuales favorecen al bienestar de la sociedad, en donde el participante conoce lo que paga, así como los motivos de pago por las cuales son incitados.

Chavez (2017) en su tesis denominada *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015*. Tesis presentada a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote. para optar el título profesional de contador público. Teniendo como objetivo central; explicar que la cultura tributaria de los

comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la ciudad de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el período 2015. Metodología; la investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, para el recojo de la información la población estuvo conformada por 100 comerciantes, y una muestra de 40 comerciantes, a quienes se les tomó un cuestionario de 22 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta. Llegando a la siguiente conclusión; que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, incide prósperamente en sus obligaciones tributarios.

Burga (2015) en su trabajo de tesis denominada *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*, presentada a la Universidad de San Martín De Porres, Lima, para optar el título profesional de contador público. El objetivo general fue; determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014. Metodología; corresponde a una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional, el tipo de investigación fue aplicada, la población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del emporio Gamarra. Donde concluyó que los participantes tienden hacia la informalidad, especialmente porque le imputan poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Mogollón (2014) en su investigación denominada *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región- Chiclayo, Perú*. Tesis presentada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. para optar el título profesional de contador público. El objetivo general fue: establecer el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012. El presente trabajo de investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque: cuantitativo – cualitativo, Por la naturaleza del trabajo de investigación el presente estudio corresponde al tipo: descriptivo – explicativo. Atendiendo al tipo de investigación, el diseño asumido para la presente investigación es: no – experimental. La muestra estudiada estuvo constituida por 313 comerciantes de la ciudad de Chiclayo. Para seleccionar la muestra, se utilizó la técnica aleatoria simple. Se concluyó que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la

ciudad de Chiclayo es baja, con esta tesis ha quedado demostrado, que el contribuyente chiclayano no lleva adaptada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su nacionalidad. La gran totalidad de los interrogados posee un pensamiento negativo de la administración tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados

Hanco (2015) en su investigación *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca períodos 2012 – 2013*. Tesis presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, Puno. para optar el título profesional de contador público. Tuvo como objetivo general; establecer el nivel de cultura tributaria para dar a conocer su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, períodos 2012 - 2013. Metodología; el presente estudio por su finalidad adopta el tipo de investigación básica, el diseño es no experimental descriptivo causal, utilizando el modelo estadístico chi cuadrada, como muestra se tuvo a 228 comerciantes. Donde se concluyó que, el nivel de cultura tributaria de los comerciantes que presentan, es muy deficiente y necesariamente favorece a la informalidad comercial en los distintos rubros de negocios comerciales.

Calsina (2015) en su tesis denominada: *Cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria - período 2013*. Tesis presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, para optar el título profesional de contador público. Donde se tuvo como objetivo; establecer la incidencia de la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la ciudad de Puno en el recaudo del tributo, en el período 2013. El presente trabajo de investigación fue de carácter básico, la investigación es de nivel descriptivo causal, el diseño es no experimental descriptivo causal, utilizando el modelo estadístico de chi cuadrada, la población de la investigación está compuesto por 340 comerciantes. El investigador llegó a la siguiente conclusión; el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista es baja, debido al desconocimiento y falta de información de las normas tributarias, por eso, hay incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales, tales como la no inscripción en el RUC, no emitir recibos de pago, no declarar sus ingresos y no

ingresar sus impuestos, ello aunado a la falta de capacitación de SUNAT a los comerciantes, falta de fiscalización y verificación respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias, lo cual incide de manera negativa en la recaudación tributaria por parte de la SUNAT.

Flores (2015) en su investigación denominada: *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, período 2014*. Tesis presentada a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, Juliaca, para optar el título profesional de contador público. Su objetivo ha sido; establecer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, período 2014. Metodología; el diseño de investigación es no experimental, transversal descriptivo; para ver la relación de las variables independiente y dependiente, se ha aplicado un cuestionario como instrumento de recolección de datos, dirigido a un grupo de 107 contribuyentes del NRUS. Dicho instrumento ha sido diseñado de acuerdo con los indicadores de las variables del problema de investigación. Llegando a la conclusión; que los colaboradores poseen conocimientos básicos de tributación que, de alguna forma son válidos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir que paguen con sus impuestos, ya que influye favorablemente, pero no es suficiente.

Mamani (2015) en su tesis: *Evaluación de la cultura tributaria de los abogados en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta categoría; en la ciudad de Puno, período 2012 – 2014*. Tesis presentada ante la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, para optar el título profesional de contador público. Su propósito de investigación fue evaluar la cultura tributaria de los abogados contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría; en la ciudad de Puno, período 2012 - 2014. Metodología; es el método cuantitativo de tipo descriptivo, correlacional y aplicada, debido a que los resultados son analizados a partir de datos numéricos y procedimientos estadísticos emanadas de afirmaciones directas de los abogados que ejercen su profesión de manera independiente, en la ciudad de Puno, la técnica de la encuesta y la observación cuyo instrumento es el cuestionario con interrogantes cerrada. A lo que se concluyó que la cultura tributaria de los abogados perceptores del impuesto a la renta de

cuarta categoría es negativa devenida por una pérdida total de conciencia tributaria; de esa manera, hay una baja recaudación tributaria, formada por la omisión de la obligación de emitir comprobantes de pago, consistente en recibo por honorarios de parte de los abogados que facilitan sus servicios de carácter independiente; por otro lado la totalidad de los clientes o beneficiarios de servicios de asesoría jurídica no reclaman su recibo de pago por temor a que se les cobre un poco más o un costo adicional, a ello se suma, la falta de valor de uso material de dicho comprobante de pago para el ciudadano usuario de los servicios de los abogados.

Osorio (2017) en su trabajo denominada: *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016*. Tesis presentada en la Universidad de Huánuco, Huánuco, para optar el título profesional de contador público. Tuvo como objetivo establecer la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016. Metodología; el tipo de investigación fue aplicada, porque se utilizaron como referencias investigaciones ya realizadas, materiales previstos para lograr los objetivos. Es de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental; la población fue de 250 comerciantes, y la muestra de 57 comerciantes. Se concluyó que, según la muestra que se tiene de 57 comerciantes, el resultado nos revela que 33 comerciantes sí tienen conocimiento acerca de la tributación, o sea saben y conocen sus obligaciones, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes, y realizan sus declaraciones y pagos solo 45 comerciantes.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Basurto (2015) en su tesis titulada: *La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la bahía - Fedacomib y su incidencia en la continuidad de sus negocios*. presentada a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador, para la obtención del grado de magíster en administración de empresas. Se tuvo como objetivo: “Identificar la relación de la cultura tributaria con la continuidad de los negocios y cómo puede influir una cultura tributaria en la continuidad de los negocios de Fedacomib”. Metodología; la investigación es

aplicada, el nivel de investigación es descriptiva, la muestra estuvo conformada por 384 comerciantes, se aplicó como instrumento una encuesta. Donde concluyó que: “El comercio informal compone un gran comienzo de trabajo, el mismo que se halla en un desarrollo constante y sin vías de reducir, esto se ve manifestado en el gran incremento que ha tenido durante las últimas décadas, motivo por el cual, es preciso fomentar una cultura tributaria que se localice enmarcada de acuerdo a lo que pacta la ley”.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Bases teóricas generales

Según los autores Camarero, Pino, y Mañas, (2015) la cultura tributaria como la naturaleza mitológica que sustenta el pago de gravámenes. Una parte importante de la cultura arancelaria se debe a los servicios sociales, es decir, a criterios de distinción compartidos, que colocan la forma en la que nos agitamos con relación a algún asunto. Los valores impositivos responden a la dificultad de la legitimación del método impositivo, es decir, a la forma en que las poblaciones se encuentran preparados a cumplir con las obligaciones fiscales.

La cultura tributaria se concibe como un conjunto de bienes, conocimientos y cualidades compartido por los órganos de una sociedad respecto al tributo y el cumplimiento de las leyes que la rigen, esto se muda en una gestión manifestada en el desempeño permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la familiaridad y la versión de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad habitante y solidaridad social de los participantes. (Amasifuén, 2016)

Para Gallardo y Buleje (2014) la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus respectivas funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país, posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos, como, por ejemplo: los hospitales, carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc. La

falta de cultura tributaria conlleva a la evasión tributaria y por ello al retraso en el desarrollo de nuestro país.

Chávez (2014) menciona que por su fragmento, marca que toda obligación tributaria no queda admitida por el simple hecho que el Estado consiga fundar y exigirlo, sino, que concurre un concepto ético y jurídico que los justifica, Por ello, que comprometan vivir razones éticas y jurídicas además de principios y fundamentos sobre las cuales debe asentar el cobro de los tributos.

Marco legal

- Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- Ley N° 29816 - "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT", publicada el 21 de diciembre de 2011.
- Ley N° 30372 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", publicada el 07 de diciembre de 2015.
- Ley N° 30373 - "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", publicada el 9 de diciembre de 2015.
- Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, publicada el 29 de diciembre de 2015, que modifica la Directiva N° 005-2011 O-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y aprueba el cuadro de plazos de la fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y aprueban los clasificadores presupuestarios para el Año Fiscal 2016.
- Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, publicada el 3 de mayo de 2016, que aprueba la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado".

2.2.2. Bases teóricas de la variable independiente: cultura

Son las hábitos y modos de vida, nivel de progreso artístico, conocimientos científicos, industriales de un grupo social en un determinado tiempo. Todas las cosas cuentan con culturas propias de cada país, estas culturas se despliegan por los individuos que deben cumplir a cabalidad para la contraprestación del servicio

público y los impuestos por impuestos al estado (Real Academia de la Lengua Española, 2014).

Cultura se refiere a los bienes que comparten los miembros de un grupo entregado, a las normas que negocian y a los bienes materiales que producen. Los valores son ideales indeterminados, mientras que las normas son elementos definidos o reglas que las personas deben cumplir. (Giddens citado en SUNAT, 2016).

A) Conocimiento del sistema tributario

Es el conocimiento que perciben los encuestados acerca del sistema tributario que se maneja en el Perú

Ortega (2013) declara que los tributos “son los impuestos monetarios y excepcionalmente, en especie, que, determinadas por ley, deben ser cumplidas por los insolventes tributarios a favor de las entidades públicas para el desempeño de sus fines”.

Según Zuzunaga y León (2016) marcan que el derecho positivo peruano no observa una definición del término tributo, limitándose a proteger su clasificación triple en la norma II del título primero del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Jarach (2013) el impuesto es una prestación monetaria, objeto de una correspondencia cuya fuente es el estatuto, entre dos sumisos: de un lado el que tiene derecho de exigir la prestación, el acreedor del tributo, efectivamente por virtud de una ley positiva, quienes están ineludibles a cumplir el tributo monetario.

B) Comprensión de los recursos que recauda el Estado

Es el conocimiento que perciben los encuestados acerca de los recursos que recauda el Estado que se maneja en el Perú, el dinero que se paga como impuestos y que la Sunat lo recauda.

Los recursos que financian los gastos del presupuesto público se destinan, en primer lugar, al cumplimiento de las funciones del Estado a través de programas que proveen bienes y servicios públicos a la población, lo cual se refleja en las diversas políticas públicas del gobierno; en segundo lugar, al pago de la deuda,

pensiones y para atender situaciones imprevistas a cargo de la reserva de contingencia (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

C) Comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos

Es el nivel de conocimiento que perciben los encuestados acerca de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos, el dinero que se paga como impuestos y que la SUNAT lo recauda, esto posteriormente tiene que devolverse en obras públicas.

Del gasto no financiero ni previsional, se destina el 30% para el gasto de capital (financiamiento de obras públicas), el 27% para la compra de bienes y servicios, el 35% para el pago de personal y obligaciones sociales (pago de servidores públicos, maestros, etc.), el 6% para otros gastos y el 2% se destina a donaciones y/o transferencias del Perú a otros países u organismo internacionales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

2.2.3. Bases teóricas de la variable dependiente: obligaciones tributarias

En el artículo 2 del Código Tributario indica que el deber tributario nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (El Peruano, 2013)

El participante que admite espontáneamente el pago lo hace por sí mismo y por la sociedad, más allá de si existe una ordenanza. Del mismo carácter, el desempeño oportuno y veraz se refiere a la cancelación dentro de las fechas concretas y al rechazo ante experiencias de evasión y elusión, (Bonilla, 2014)

Tuo (2017) dice que la obligación tributaria, es de derecho estatal, es en sí, la relación entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por ley, que tiene por objeto el desempeño de la prestación tributaria, siendo exigible obligadamente.

En el artículo 84º del Código Tributario se marca que, la Dirección Tributaria suministrará orientación, encuesta verbal, formación y asistencia al participante. La SUNAT podrá desplegar proporcionadas administrativas para ubicar al contribuyente sobre conductas (El Peruano, 2013)

Según Bravo (2006) la obligación tributaria “como habitado jurídico es una correspondencia jurídica que interesa en deber jurídico de prestación de dar una suma de dinero con representación definitiva de un sujeto deudor a favor de otro acreedor (quien en oposición detenta un derecho crédito tributario).

Son deberes formales las que, sin poseer carácter monetario, son gravámenes por la normativa tributaria, deudores o no del gravamen, y cuyo desempeño está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros. (CEP, 2017)

A) Acogimiento a un régimen tributario

Es la pertenencia a un régimen tributario, donde el contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (2020) Corresponde incluirse siempre que cumpla con los requisitos. Deberá considerar:

- a) De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- b) Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- c) Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- d) Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporó de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 tributaron en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General correspondiente.

B) Falsificación de documentos

Es la manera donde el contribuyente pueda auto impedirse de pagar sus impuestos con la veracidad.

La falsificación de documentos o falsedad material, es todo acto que realiza una persona que, en todo o en parte, hace un documento falso o adultere uno verdadero, que pueda dar origen a un derecho u obligación o pueda servir para probar un hecho. Esto siempre y cuando dicho documento haya sido elaborado o adulterado con el propósito de ser utilizado, y en tanto, de su uso pueda resultar algún perjuicio (Pasión por el Derecho, 2020).

C) Pago de impuestos

El pago de impuestos es un tributo que se paga al Estado para soportar los gastos públicos esto puede ser: construcción de hospitales, escuelas, etc.

Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. La colecta de impuestos es la forma que tiene el estado (como lo conocemos hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones (Debitoor, 2020).

D) Declaración de ingresos

La declaración de ingresos, es un documento financiero clave en los negocios que muestra el rendimiento de una empresa en un período específico.

Una declaración de ingresos calcula los ingresos de una empresa, los gastos y las ganancias durante un período de tiempo determinado. También es conocida como el estado de pérdidas y ganancias, y se trata de uno de los tres estados financieros principales (junto con el balance y el estado de flujo de efectivo) que necesitan para obtener información sobre el desempeño financiero de una empresa (Jordan, 2020).

E) Pago voluntario

Se da en el espacio de tiempo establecido por la normativa propia de cada tributo, para que el sujeto pasivo (obligado a pagar) pueda satisfacer dicho tributo libremente.

Nuestra Ley de la Renta actual contempla la opción de efectuar pagos voluntarios por impuesto de primera categoría para otorgar créditos a aquellos retiros, remesas o distribuciones desprovistos de ellos. En este año tributario 2019, al igual que el año anterior, es posible asignar créditos a las imputaciones al registro DDAN y/o cualquier otra cantidad retirada, remesada o distribuida que no encuentren créditos asociados en el registro SAC, pagando “voluntariamente” el impuesto de primera categoría dentro del plazo legal (Alert, 2019).

F) Emisión de boletas o recibos

Un comprobante de pago es el documento mediante el que sustentas la venta de bienes o los servicios que prestas a un tercero. por lo tanto, la emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquirente.

NubeCont (2020) señala que el reglamento de comprobantes de pago define que el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios y solo se consideran válidos si su impresión y/o importación ha sido autorizada por la SUNAT.

Entre ellos se encuentran:

- 1) Facturas
- 2) Recibos por honorarios
- 3) Boletas de venta
- 4) 4 liquidaciones de compra
- 5) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras
- 6) Otros

Estos documentos autorizados se consideran válidos para sustentar el gasto o costo para efecto tributario y/o ejercer el derecho al crédito fiscal, según sea el caso, siempre que se identifique al adquirente o usuario y se discrimine el Impuesto

G) Declaración de tributo en la fecha indicada

Es la declaración tributaria como todo documento presentado ante la Administración Tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de tributos en la fecha establecida.

El sujeto del Impuesto, que por cualquier causa no resulte obligado al pago de un mes determinado, efectuará la comunicación a que se refiere el Artículo 30° del Decreto, en el formulario de declaración-pago del impuesto, consignando "00" como monto a favor del fisco y se presentará de conformidad con las normas del Código Tributario (SUNAT, 2020b)

H) Pago en la fecha indicada de impuesto

Es el pago de los tributos ante la Administración Tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de tributos en el plazo fijado.

Es una autorización de la SUNAT al Banco de la Nación para entregar al interesado el importe -determinado por la SUNAT- de un pago indebido o en exceso y sus intereses. Ese monto se entrega a la persona a quien corresponda la devolución (SUNAT, 2020c).

2.3. Definición de términos básicos

Acogimiento a un régimen tributario. Es la pertenencia a un régimen tributario, donde el contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.

Código tributario. Es el conjunto de reglas que instituyen el ordenamiento jurídico-tributario.

Contraprestación. Prestación o gracia que debe recoger una parte contratante como compensación por lo que ha recibido

Contribuyente. Se precisa contribuyente tributario como aquella persona física con honorarios y deberes, frente a una entidad estatal, procedentes de los tributos. Es quien está obligado a aguantar patrimonialmente el pago de los gravámenes (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con la conclusión de capitalizar al Estado.

Cultura. Son los hábitos y modos de vida, nivel de progreso artístico, conocimientos científicos, industriales de un grupo social en un determinado tiempo.

Cultura tributaria. Conjunto de rostros individuales de la conducta y actitudes de los integrantes de un consorcio, en cumplimiento de sus deberes y derechos ciudadanos en cuerpo tributaria.

Cumplimiento tributario. El ejercicio de desempeñar con los deberes tributarios, coherente con la moral fiscal que está cedida por el nivel de tolerancia al dolo, inscrita en el sitio de los valores y motivaciones internas del ente.

Derecho tributario. Vinculado sistemáticamente a normas legales por las cuales la fase realiza los cursos de acción para la producción de los objetivos y metas fijadas por la capacidad tributaria.

Emisión de boletas o recibos. Un comprobante de pago es el documento mediante el que sustentas la venta de bienes o los servicios que prestas a un tercero. por lo tanto, la emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquiriente.

Ética tributaria. La suposición que asimila la honradez de las acciones en materia tributaria prósperas por los poderes públicos, legislativos, ejecutivos y judiciales y por el nativo contribuyente.

Evasión tributaria. En la evasión tributaria simple y llanamente no se efectúa con la ley, lo cual innegablemente es ilícito. Esta es diferente de la elusión de impuestos, la cual radica en conductas del participante que busca obviar el pago de impuestos trayendo para ello maniobras o habilidades permitidas por el mismo estatuto o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilícito.

Impuesto. El impuesto es una aportación obligatoria. Un gravamen no se ocasiona para que el participante reciba un servicio inmediato por parte del Estado, sino como un hecho soberano, por ejemplo, el gravamen a la renta se consigna a financiar el presupuesto gubernamental, que podría sujetar obras y servicios que favorezcan a otras poblaciones distintas de los aportantes.

Mercado. Existe un mercado cuando las clientelas que apetecen intercambiar dinero por un bien o servicio, están en relación con los proveedores que apetecen intercambiar bienes o servicios por dinero. Así el mercado se precisa en términos de las fuerzas esenciales de la oferta y la demanda, y no se relata de manera necesaria a cualquiera situación geográfica explícita. El concepto de mercado es

esencial para la totalidad de los economistas simultáneos digno a que en una economía de independencia de clientes este es el dispositivo por medio del cual se fija los recursos.

Normas tributarias. Percibe el conjunto de conectores legales a través de los cuales se sistematiza la política tributaria.

Obligación tributaria. La obligación tributaria, es de erguido gubernamental, es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por ley, que tiene por cosa el desempeño de la prestación tributaria, siendo exigible coactiva.

Política tributaria. Disposiciones de política bancaria y fiscal que se relatan a los gravámenes, tasas, contribuciones, etc. Para atraer capitales públicos, Comprenden ejercicios de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc.

Recaudación. Es el asunto de recaudación de los tributos, que medita a las personas que contribuyan en forma objetiva, justa, conforme, de acuerdo a su aptitud y aforo económica.

Tasas. Es el gravamen cuyo deber tiene como hecho generador el impuesto efectivo. por el Estado de una prestación público específico en el contribuyente.

Tributación. Transmisión compulsiva de capital (o en forma casual de bienes y servicios) de individuos privados, instituciones o grupos al gobierno. Se puede asignar sobre la riqueza, el ingreso, los lucros de capital o en forma de encarecimiento sobre el importe la cantidad que se vende de un bien.

Tributo. El tributo es una prestación económica, objeto de una correlación cuyo origen es la ley, entre dos dependientes: de un parte el que posee derecho de pedir la prestación, el acreedor del tributo, es expresar la etapa u otra entidad pública que ciertamente por dignidad de una ley positiva, tiene ese derecho y de otro lado el deudor o los deudores, quienes están obligados a cumplir la prestación monetaria.

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

H.I. La cultura se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

3.1.2. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

H.I. El conocimiento del sistema tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Hipótesis específica 2

H.I. La comprensión de los recursos que recauda el Estado se relaciona significativamente con obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Hipótesis específica 3

H.I. La comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

3.2. Variables de estudio

Variable independiente: cultura

Variable dependiente: obligaciones tributarias

3.2.1. Definición conceptual

3.2.1.1. Variable independiente: cultura

Para Gallardo y Buleje (2014), la cultura tributaria es nivel de comprensión que asumen los individuos de una sociedad que aproxima del método tributario y sus concernientes puestos. Es forzoso que todas las poblaciones de un país, tengan una fuerte cultura tributaria para que logren comprender que los tributos son impuestos que cobra el Estado, pero en torno a esos recursos le conciernen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe reembolsar en riquezas y servicios públicos, como, por ejemplo: las carreteras, hospitales, parques, colegios, universidades, educación, seguridad, salud. La falta de cultura tributaria conduce a la evasión tributaria, y por ello, a la demora en el desarrollo de nuestra patria.

3.2.1.2. Variable dependiente: obligaciones tributarias

El TUO (2017) rotula que la obligación tributaria (es de derecho gubernamental) es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por algún estatuto, que tiene por objeto el desempeño de la prestación tributaria, siendo exigiblemente coactivamente. Por otro lado, Vara (2010) asevera que la obligación tributaria, es la relación que se instituye por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas), y cuyo fin, es el respeto de la prestación tributaria. Por alternar de una obligación, puede ser exigida de manera obligatoria.

3.2.2. Definición operacional

3.2.2.1. Variable Independiente: cultura

Para Gallardo y Buleje (2014) la cultura tributaria es el nivel de comprensión que asumen los individuos de una sociedad que aproxima del método tributario y sus concernientes puestos.

Dimensión 1: conocimiento del sistema tributario

Es el conocimiento que perciben los encuestados acerca del sistema tributario que se maneja en el Perú.

Indicadores

- 1) Conoce el sistema tributario del Perú.
- 2) Conoce la definición de comprobantes de pago.
- 3) Conoce las clases de comprobantes de pago
- 4) Conoce la definición del tributo
- 5) Clases de tributos
- 6) Conoce el Impuesto general a las ventas (IGV)
- 7) Conoce la tasa que se paga por el IGV
- 8) Conoce la naturaleza de los impuestos
- 9) Conoce la tercera categoría del impuesto a la renta
- 10) Conoce el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Dimensión 2: comprensión de los recursos que recauda el Estado

Es el conocimiento que perciben los encuestados acerca de los recursos que recauda el Estado que se maneja en el Perú, el dinero que se paga como impuestos y que la SUNAT lo recauda.

Indicadores

- 1) Conoce que el dinero proveniente de los tributos será utilizado en el desarrollo del país.
- 2) Conocimiento sobre la utilización del dinero proveniente de los tributos.

Dimensión 3: comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos

Es el nivel de conocimiento que perciben los encuestados acerca de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos, el dinero que se paga como impuestos y que la SUNAT lo recauda, esto posteriormente tiene que devolverse en obras públicas.

Indicadores

- 1) Conocimiento de que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos
- 2) Conocimiento del que el Estado debe devolver los impuestos en obras públicas.

- 3) Conocimiento de que el Estado debe devolver los impuestos en hospitales, escuelas.

3.2.2.2. Variable dependiente: obligaciones tributarias

El TUO (2017) rotula que la obligación tributaria (es de derecho gubernamental) es la relación entre el acreedor y el deudor tributario.

Dimensión 1: acogimiento a un régimen tributario

Es la pertenencia a un régimen tributario, donde el contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.

Indicadores

- 1) Pertenece a un régimen tributario
- 2) Tiene registro único de contribuyentes (RUC)
- 3) Tendría registro único de contribuyentes (RUC)

Dimensión 2: falsificación de documentos

Es la manera donde el contribuyente pueda auto impedirse de pagar sus impuestos con la veracidad.

Indicador

- 1) Falsifica la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.

Dimensión 3: pago de impuestos

El pago de impuestos es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos esto puede ser: construcción de hospitales, escuelas, etc.

Indicador

- 1) Paga algún impuesto por las ventas que realiza.

Dimensión 4: declaración de ingresos

La declaración de ingresos es un documento financiero clave en los negocios que muestra el rendimiento de una empresa en un período específico.

Indicador

- 1) Declara todos los ingresos que tiene.

Dimensión 5: pago voluntario

Se da en el espacio de tiempo establecido por la normativa propia de cada tributo para que el sujeto pasivo (obligado a pagar) pueda satisfacer dicho tributo libremente.

Indicador

- 1) Cumple y cumpliría con pagar sus tributos por convicción

Dimensión 6: emisión de boletas o recibos

Un comprobante de pago es el documento mediante el que se sustenta la venta de bienes o los servicios que se presta a un tercero. por lo tanto, la emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquirente.

Indicador

- 1) Emite comprobantes de pago voluntariamente

Dimensión 7: declaración de tributo en la fecha indicada

Es la declaración tributaria como todo documento presentado ante la Administración Tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de tributos en la fecha establecida.

Indicador

- 1) Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado

Dimensión 8: pago en la fecha indicada de impuesto

Es el pago de los tributos ante la Administración Tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de tributos en el plazo fijado.

Indicador

- 1) Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista

Cuadro de la matriz operacional

VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Técnicas e instrumentos
VARIABLE INDEPENDIENTE Cultura	Conocimiento del sistema tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce el sistema tributario del Perú. • Conoce la definición de comprobantes de pago. • Conoce las clases de comprobantes de pago • Conoce la definición del tributo • Clases de tributos • Conoce el Impuesto General a las Ventas (IGV) • Conoce la tasa que se paga por el IGV • Conoce la naturaleza de los impuestos • Conoce la tercera categoría del impuesto a la renta • Conoce el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El Sistema Tributario del Perú es? - Un comprobante de pago es... - ¿Cuáles son comprobantes de pago? - ¿Qué entiende por tributo? - Los tributos se clasifican en: - El Impuesto General a las Ventas (IGV) es... - La tasa que se paga por el IGV es... - A los empresarios les corresponde pagar - Que es la Tercera categoría de impuestos - Pueden acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), los contribuyentes... 	Conocimiento Bueno: 11-15 Conocimiento Regular : 06-10 Conocimiento Deficiente : 00-05	Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionario de cultura mediante la escala de Likert.
	Comprensión de los recursos que recauda el estado	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce que el dinero proveniente de los tributos será utilizado en el desarrollo del país. • Conocimiento sobre la utilización del dinero proveniente de los tributos. 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Para qué se destina los impuestos? - ¿Cómo se utilizan el dinero proveniente de los tributos? 		
	Comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos • Conocimiento del que el estado debe devolver los impuestos en obras públicas. • Conocimiento de que el estado debe devolver los impuestos en hospitales, escuelas. 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿A quiénes benefician los impuestos que damos? - ¿Conoce que el estado debe devolver los impuestos en obras? - Conocimiento de que el estado debe devolver los impuestos en hospitales, escuelas. 		

VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Técnicas e instrumentos
VARIABLE DEPENDIENTE Obligaciones tributarias	Acogimiento a un régimen tributario	<ul style="list-style-type: none"> Pertenencia a un régimen tributario Tenencia de registro único de contribuyentes (RUC) Tenencia de registro único de contribuyentes (RUC) 	<p>Pertenece o perteneció a un régimen tributario</p> <p>Está inscrito en el registro único de contribuyentes (RUC)</p> <p>Tendría registro único de contribuyentes (RUC)</p>	Nunca = 1 Algunas veces = 2 Siempre = 3	Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionario de obligaciones tributarias
	Falsificación de documentos	<ul style="list-style-type: none"> Falsificación de la declaración jurada mensual o anual. 	Falsifica la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.		
	Pago de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> Paga de impuestos por las ventas. 	Paga algún impuesto por las ventas que realiza		
	Declaración de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de todos los ingresos que tiene. 	Declara todos los ingresos que tiene		
	Pago voluntario	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con pagar tributos. 	Cumple y cumpliría con pagar sus tributos por convicción		
	Emisión de boletas o recibos	<ul style="list-style-type: none"> Emisión de comprobantes de pago voluntariamente 	Emite comprobantes de pago voluntariamente		
	Declaración de tributo en la fecha indicada	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento en declarar los tributos dentro del plazo fijado 	Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado		
	Pago en la fecha indicada de impuesto.	<ul style="list-style-type: none"> cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista 	Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista		

3.3. Tipo y nivel de investigación

3.3.1. Tipo

El tipo de investigación es aplicada, debido a que los resultados de nuestra investigación serán utilizados para dar una solución a la sociedad y al estado. Por otro lado, de acuerdo con Charaja (2018) el tipo de investigación es aplicada, porque tiene propósitos prácticos, se investiga para transformar o producir cambios en un sector de la realidad.

3.3.2. Nivel

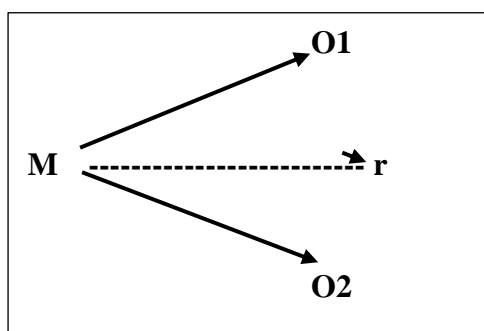
De acuerdo con nuestra investigación, el nivel fue el descriptivo, ya que en la investigación que se realizó se ha descrito el nivel de conocimiento que cuentan los comerciantes acerca de la cultura tributaria y como es su obligación para pagar sus tributos. Según Vara (2015) están hechas para describir con mayor precisión y fidelidad posible una realidad (pág. 244).

3.4. Diseño de la investigación

Se describió cada variable e inmediatamente, se determinó el coeficiente de correlación para establecer el grado de relación existente entre las dos variables de estudio, donde se determinó el grado de relación entre las obligaciones tributarias y el conocimiento de la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

El diseño de la investigación fue el correlacional, no experimental de corte transversal; correlacional; ya que buscó una relación entre las variables de cultura y obligaciones; no experimental, porque solo se aplicaron encuestas sin manipular o experimentar; de corte transversal porque se aplicaron los instrumentos en una fecha indicada, solo una vez. Charaja (2018) menciona que la investigación correlacional se caracteriza porque tiene propósito central la determinación de covarianza entre dos o más variables identificadas como asociadas; no experimental porque no se manipula ninguna variable y de corte transversal porque la investigación que se aplica se da en un determinado tiempo y espacio.

Esquema del diseño



Donde:

M= Muestra

O1= observaciones de la variable independiente

O2= Observaciones de la variable dependiente

r= Grado de relación existente

3.5. Población y muestra de estudio

3.5.1. Población

La población es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. los autores también lo definen como el conjunto de todas las unidades de muestreo (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Según el padrón de socios, la población comprende a los 807 comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno. Para ello, se ha consultado el registro que posee la Municipalidad Provincial de Puno del comercio formal e informal en el mercado en referencia.

3.5.2. Muestra

Según Bernal (2016) la muestra es el conjunto de casos extraídos de la población, seleccionados por algún método racional (p, 213).

Para establecer la muestra se trabajó con el método del muestreo probabilístico de aleatorio simple. Se aplicó la siguiente fórmula de muestreo:

$$n = \frac{0.25(N)}{\left(\frac{E}{Z}\right)^2 (N - 1) + 0.25}$$

Donde:

N = población

E = margen de estrato

Z = nivel de confianza

$$n = \frac{0.25(807)}{\left(\frac{0.05}{1.96}\right)^2 (807 - 1) + 0.25}$$
$$n = 260$$

La muestra de estudio estuvo conformada por 260 comerciantes del mercado Laykakota.

Tipo de muestreo

El tipo de muestra es probabilístico aleatorio simple porque se usó una fórmula matemático para determinar el tamaño de la muestra (Charaja, 2018).

3.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Para poder recolectar los datos se usó la técnica de la encuesta.

La encuesta es una técnica de inercia frecuente para acumular datos de las personas a quienes se pretende investigar, Según Kerlinger y Lee, (2002) la encuesta es una técnica que contiene preguntas referidas a los asuntos que el investigador quiere saber, y que están dirigidas a determinadas personas. La fuente de datos en una encuesta son las personas consideradas en la población o muestra de estudio.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Variable independiente: cultura

Se usó el cuestionario como instrumento para la cogida de datos para la variable cultura, ya que se buscó ver el nivel de conocimiento.

Nombre del instrumento: cuestionario de cultura

Nombre del autor: Élder Arturo Condori Mamani

Duración: 25 minutos

Administración: colectiva e individual

Ámbito de aplicación: comerciantes

Variable dependiente: obligaciones tributarias

El instrumento que se utilizó para la variable obligaciones tributarias fue en función a la escala de Likert.

Nombre del instrumento: cuestionario de obligaciones tributarias

Nombre del autor: Élber Arturo Condori Mamani

Duración: 30 minutos

Administración: colectiva e individual

Ámbito de aplicación: comerciantes

3.6.2.1. Validación de instrumentos

La validez del instrumento de la variable independiente: cultura, estuvo a cargo de un especialista en la materia de contabilidad: C.P.C. Juan Carlos Colila Condori, con MAT. N° 3592.

Y para la variable obligaciones tributarias estuvo a cargo de C.P.C. Abel Manuel Ramos Rivera, con MAT. N° 2647.

Tabla 1.

Resumen en cuadro

Juez experto	Variable	Resultado
C.P.C. Juan Carlos Colila Condori. MAT. N° 3592.	Variable independiente: Cultura	Aplicable
C.P.C. Abel Manuel Ramos Rivera. MAT. N° 2647.	Variable Dependiente: Obligaciones tributarias	Aplicable

3.6.2.2. Confiabilidad de instrumentos

Para determinar la confiabilidad del instrumento de cultura se realizó una prueba piloto conformado por 10 comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, asimismo, se aplicó el alpha de Cronbach para otorgarle confiabilidad al instrumento, antes de su aplicación a la muestra de estudio. La cual fue de 0.71, entonces el instrumento fue confiable. (ver tabla en anexos)

Para determinar la confiabilidad del instrumento de obligaciones tributarias se realizó una prueba piloto conformado por 10 comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, asimismo, se aplicó el alpha de Cronbach para otorgarle confiabilidad al instrumento, antes de su aplicación a la muestra de estudio. La cual fue de 0.78, entonces el instrumento fue confiable. (ver tabla en anexos)

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

3.7. Métodos de análisis de datos

Para alcanzar los objetivos específicos, se tabularon los datos en el software microsoft excel y el paquete estadístico SPSS, y se determinó la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno en el período 2019.

Por último, para probar la hipótesis se utilizó la prueba estadística de correlaciones no paramétricas con rho de Spearman. De esta manera, se determinó la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

La calificación de los ítems para la variable cultura fue según la respuesta emitida de acuerdo a los ítems planteados, Cada ítem se evaluó de la siguiente manera:

Conoce = cuando los comerciantes evidencian un conocimiento certero sobre la interrogante planteada, y de esta manera reconoce las alternativas o todas las correctas, por tanto, se asigna (01) puntos.

No conoce = cuando los comerciantes manifiestan desconocer sobre ese ítem, ello muestra un conocimiento errado, al que le asigna (00) puntos.

También se designó tres categorías: conocimiento bueno, conocimiento regular y conocimiento deficiente.

Puntaje general:

Conocimiento Bueno : 11-15

Conocimiento Regular : 06-10

Conocimiento Deficiente: 00-05

Dimensión: conocimiento del sistema tributario:

Conocimiento Bueno :08 -10

Conocimiento Regular : 04-07

Conocimiento Deficiente: 00-03

Dimensión: comprensión de los recursos que recauda el estado:

Conocimiento Bueno : 2-2

Conocimiento Regular : 1-1

Conocimiento Deficiente: 0-0

Dimensión: comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos:

Conocimiento Bueno : 3-3

Conocimiento Regular : 1-2

Conocimiento Deficiente: 0-0

La calificación de los ítems para la variable obligación tributaria fue según la respuesta emitida de acuerdo a los ítems planteados. Cada ítem se evaluó de la siguiente manera:

Nunca = cuando los comerciantes evidencian un nivel bajo sobre la interrogante planteada, por tanto, se asigna (1) puntos.

Algunas veces = cuando los comerciantes evidencian un nivel medio sobre ese ítem, al que le asigna (2) puntos.

Siempre: cuando los comerciantes evidencian un nivel alto sobre ese ítem, al que le asigna (3) puntos.

También se designó tres categorías: nivel alto, nivel medio y nivel bajo.

Puntaje general:

Nivel Alto : 24-30

Nivel Medio : 17-23

Nivel Bajo : 10-16

Dimensión: acogimiento a un régimen tributario:

Nivel Alto : 8 - 9

Nivel Medio : 5 - 7

Nivel Bajo : 3 - 4

Dimensiones: falsificación de documentos, pago de impuestos, declaración de ingresos, pago voluntario, emisión de boletas o recibos, declaración de tributo en la fecha indicada, pago en la fecha indicada de impuesto.

Nivel Alto : 3 - 3

Nivel Medio : 2 - 2

Nivel Bajo : 1 - 1

3.8. Aspectos éticos

Con los próximos resultados de la investigación intentamos favorecer en la identificación de los factores que obstaculizan la interiorización de la cultura tributaria, así como plantear medidas que consientan tener una mayor conciencia y un alto nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado Laykakota de Puno, para que alcancen cumplir con sus obligaciones tributarias, de esa manera el Estado pueda ejecutar más obras públicas a favor de la población.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivos de los ítems, dimensiones y variables

Tabla 2.

Nivel de conocimiento de cultura

Nivel de conocimiento	Frecuencia	Porcentaje
Conocimiento deficiente	82	31,5
Conocimiento regular	137	52,7
Conocimiento bueno	41	15,8
Total	260	100,0

Fuente: Elaboracion propia

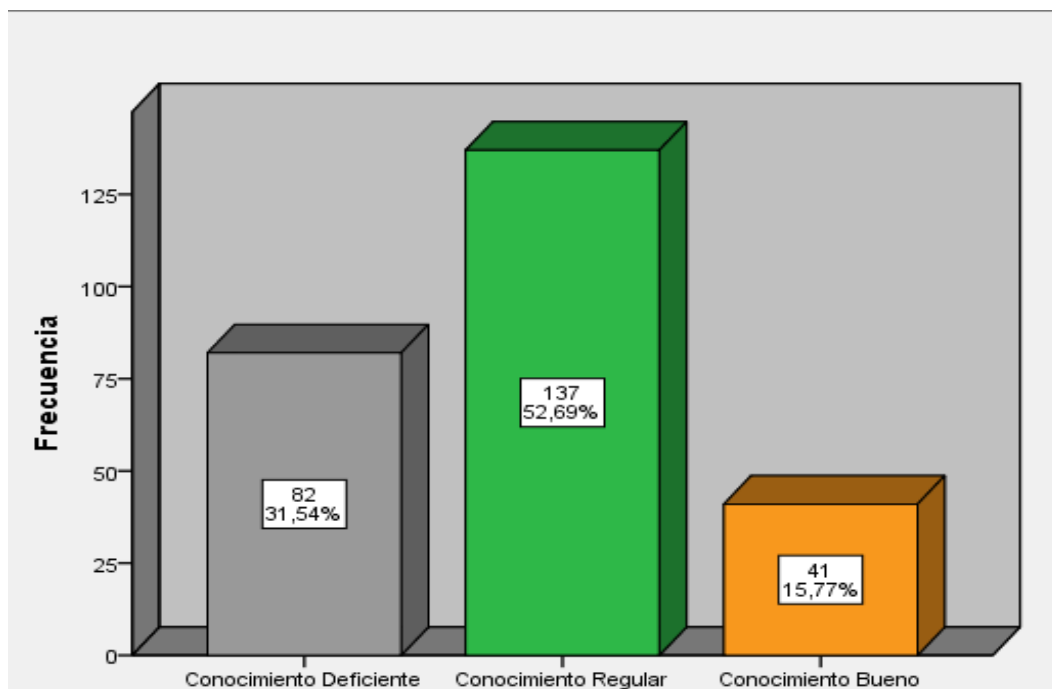


Figura 1. Nivel de conocimiento de cultura

Fuente: Elaboracion propia

Interpretación

En la tabla 2 y figura 1 de la variable cultura, donde el 52,7 % tiene un nivel de conocimientos regular acerca de la cultura tributaria, seguida por un 31,5% de comerciantes que tienen un nivel de conocimiento deficiente, finalmente, en una mínima cantidad del 15.8% de comerciantes que se encuentra en un nivel de conocimiento bueno.

Tabla 3.
Conocimiento del sistema tributario

Nivel de conocimiento	Frecuencia	Porcentaje
Conocimiento Deficiente	91	35,0
Conocimiento Regular	136	52,3
Conocimiento Bueno	33	12,7
Total	260	100,0

Fuente: Elaboracion propia

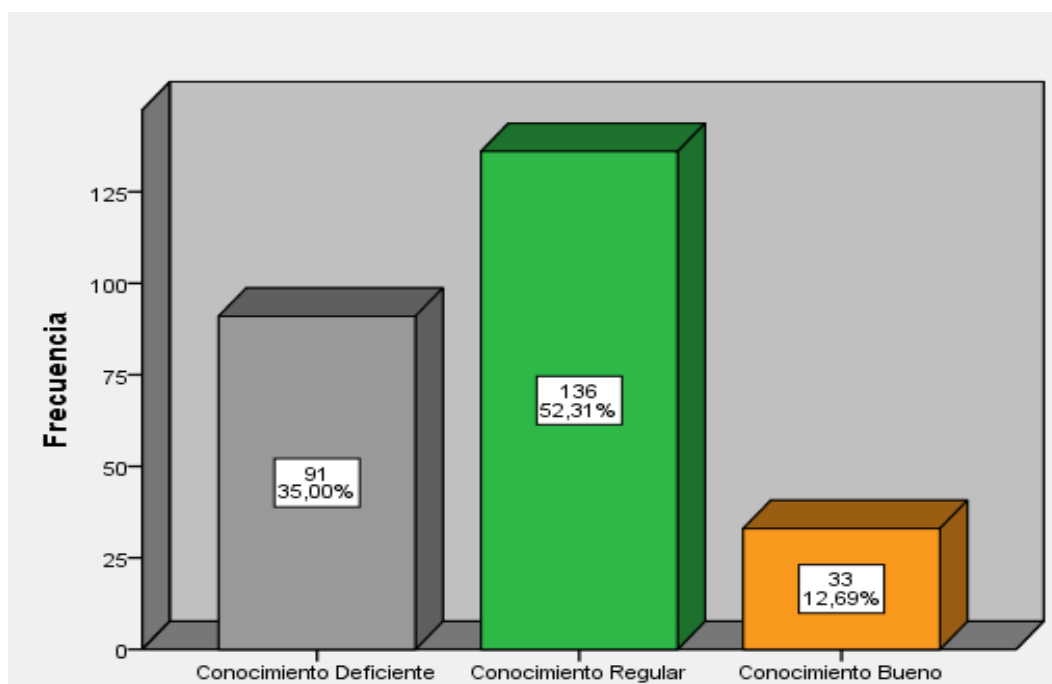


Figura 2. Conocimiento del sistema tributario
Fuente: Elaboracion propia

Interpretación

En la tabla 3 y figura 2 de la dimensión conocimiento del sistema tributario, donde el 52.3 % tiene un nivel de conocimientos regular, seguido por un 35.0% de comerciantes que tienen un nivel de conocimiento deficiente, finalmente, un 12.7% de comerciantes que se encuentran con un nivel de conocimiento bueno.

Tabla 4.

Comprensión de los recursos que recauda el Estado

Nivel de conocimiento	Frecuencia	Porcentaje
Conocimiento Deficiente	42	16,2
Conocimiento Regular	138	53,1
Conocimiento Bueno	80	30,8
Total	260	100,0

Fuente: Elaboracion propia

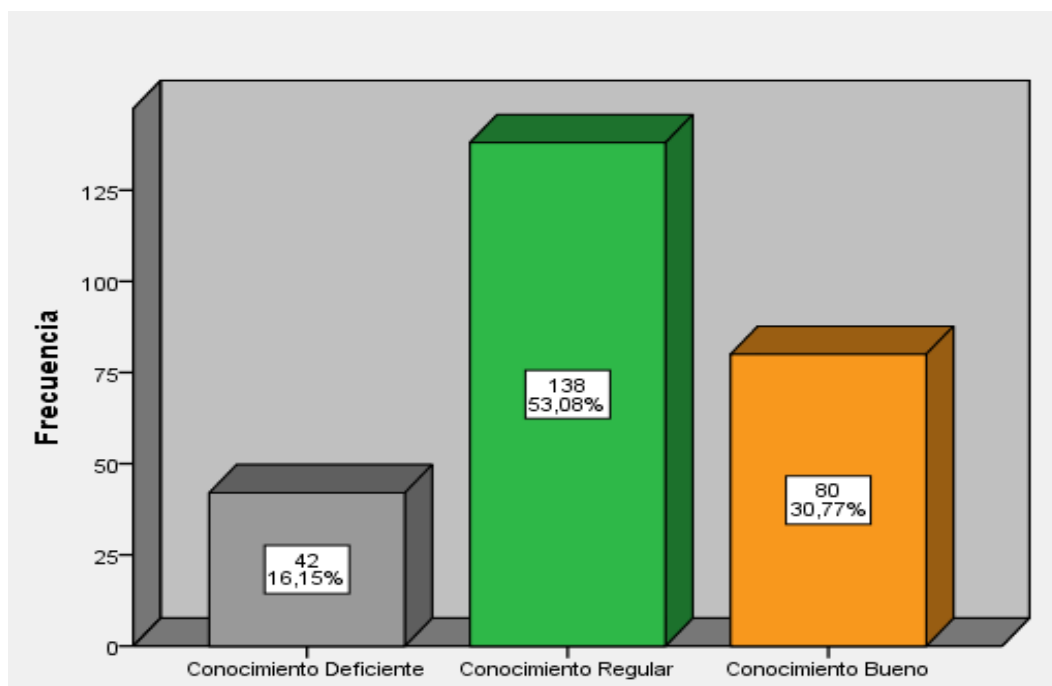


Figura 3. Comprensión de los recursos que recauda el estado

Fuente: Elaboracion propia

Interpretación

En la tabla 4 y figura 3 de la dimensión comprensión de los recursos que recauda el Estado, donde el 53.1% tiene un nivel de conocimientos regular, seguido por un 30.8% de comerciantes que tienen un nivel de conocimiento bueno, finalmente, un 16.2% de comerciantes que se encuentran con un nivel de conocimiento deficiente.

Tabla 5.

Comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos

Nivel de conocimiento	Frecuencia	Porcentaje
Conocimiento Deficiente	81	31,2
Conocimiento Regular	115	44,2
Conocimiento Bueno	64	24,6
Total	260	100,0

Fuente: Elaboracion propia

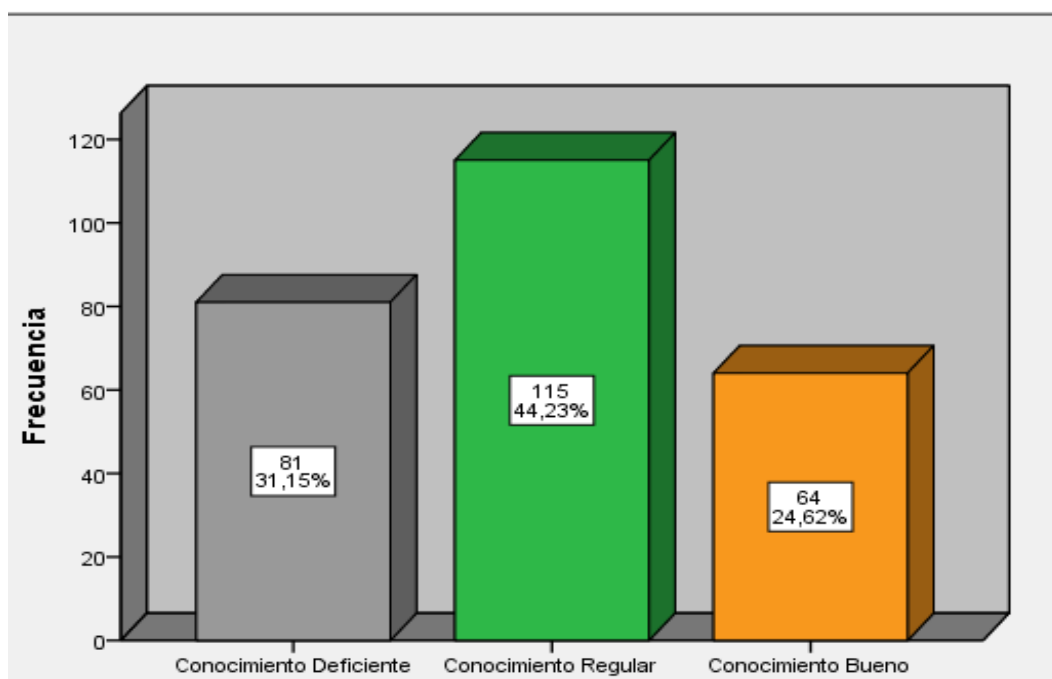


Figura 4. Comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos

Fuente: Elaboracion propia

Interpretación

En la tabla 5 y figura 4 de la dimensión comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos, donde el 44.3% tiene un nivel de conocimientos regular, seguido por un 31.2% de comerciantes que tiene un nivel de conocimiento deficiente, finalmente, un 24.7% de comerciantes que se encuentra con un nivel de conocimiento bueno.

Tabla 6.
Nivel de conciencia de obligaciones tributarias

Nivel de conciencia	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	38	14,6
Nivel Medio	161	61,9
Nivel Alto	61	23,5
Total	260	100,0

Fuente: Elaboracion propia

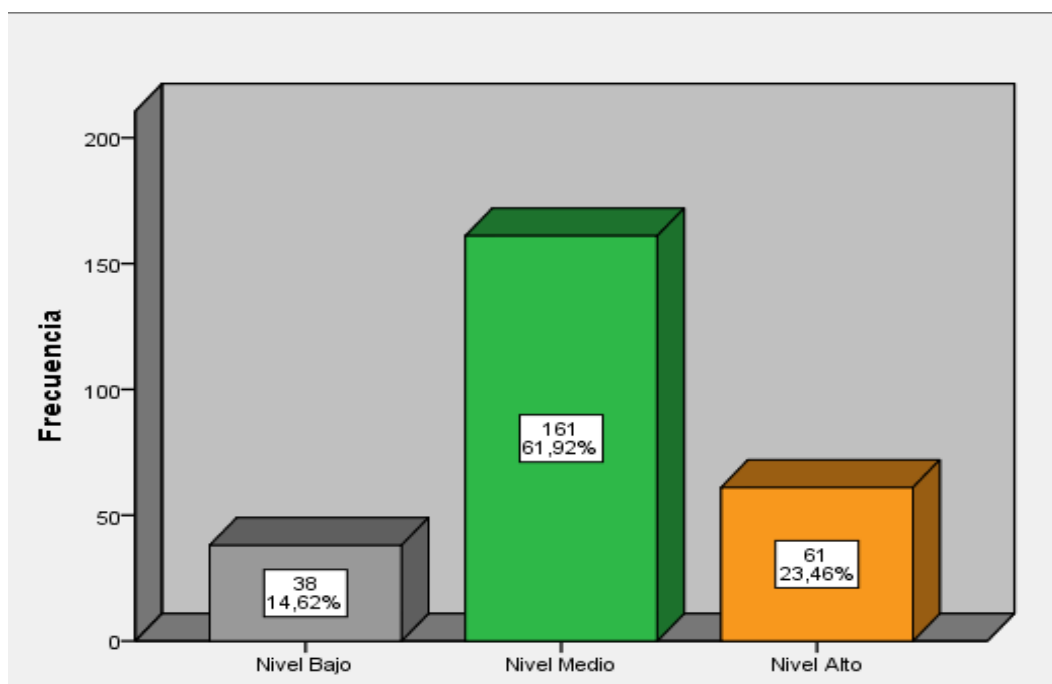


Figura 5. Nivel de conciencia de obligaciones tributarias
Fuente: Elaboracion propia

Interpretación

En la tabla 6 y figura 5 de la variable obligaciones tributarias, donde el 61.9% de comerciantes tiene un nivel de conciencia medio acerca de las obligaciones tributarias, seguido por un 23.5% de comerciantes que tiene un nivel de conciencia alto, finalmente, en una mínima cantidad del 14.6% de comerciantes que se encuentra con un nivel de conciencia bajo.

Tabla 7.
Acogimiento a un régimen tributario

Nivel de conciencia	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	39	15,0
Nivel Medio	192	73,8
Nivel Alto	29	11,2
Total	260	100,0

Fuente: Elaboracion propia

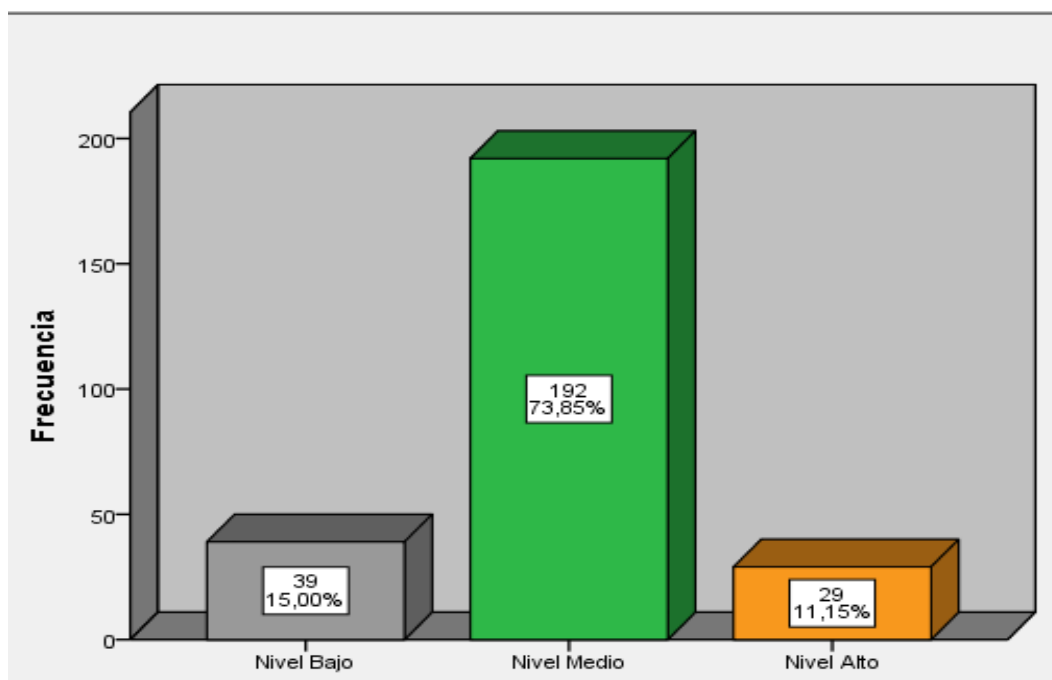


Figura 6. Acogimiento a un régimen tributario
Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En la tabla 7 y figura 6 de la dimensión acogimiento a un régimen tributario, donde el 73.9% de comerciantes tiene un nivel de conciencia medio, seguido por un 15.0% de comerciantes que tiene un nivel de conciencia bajo, finalmente, en una mínima cantidad del 11.2% de comerciantes que se encuentra con un nivel de conciencia alto.

Tabla 8.
Falsificación de documentos

Nivel de conciencia	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	55	21,2
Nivel Medio	149	57,3
Nivel Alto	56	21,5
Total	260	100,0

Fuente: Elaboración propia

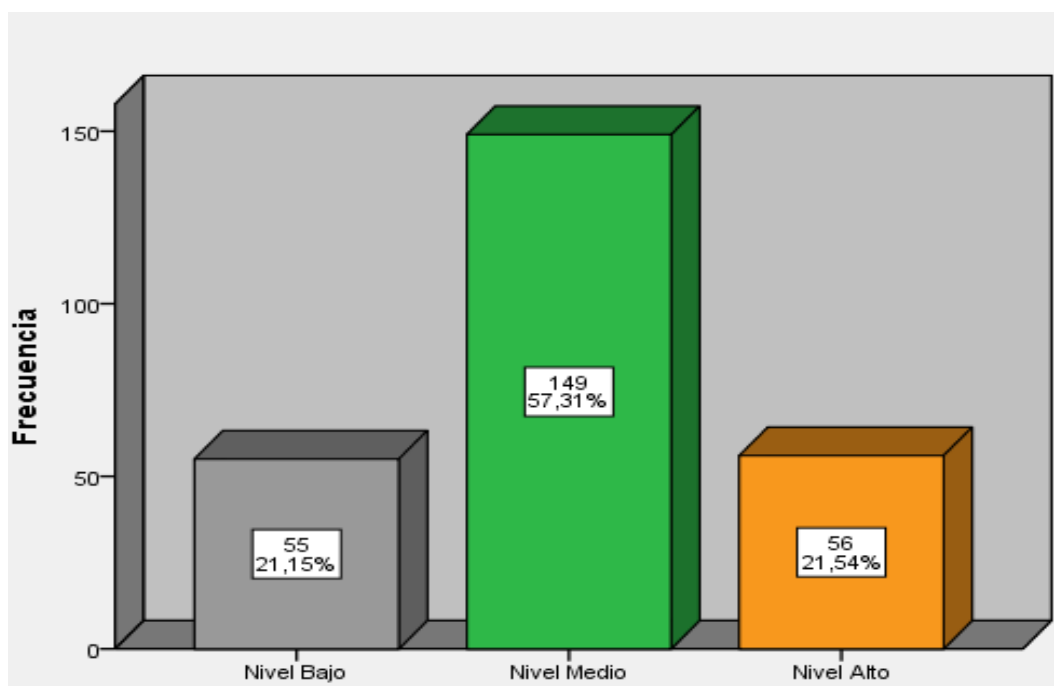


Figura 7. Falsificación de documentos
Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En la tabla 8 y figura 7 de la dimensión falsificación de documentos, donde el 57.3% de comerciantes tiene un nivel de conciencia medio, seguido por un 21.5% de comerciantes que tiene un nivel de conciencia alto, finalmente, casi la misma cantidad de 21.2% de comerciantes que se encuentra con un nivel de conciencia bajo.

Tabla 9.
Pago de impuestos

Nivel de conciencia	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	84	32,3
Nivel Medio	121	46,5
Nivel Alto	55	21,2
Total	260	100,0

Fuente: Elaboración propia

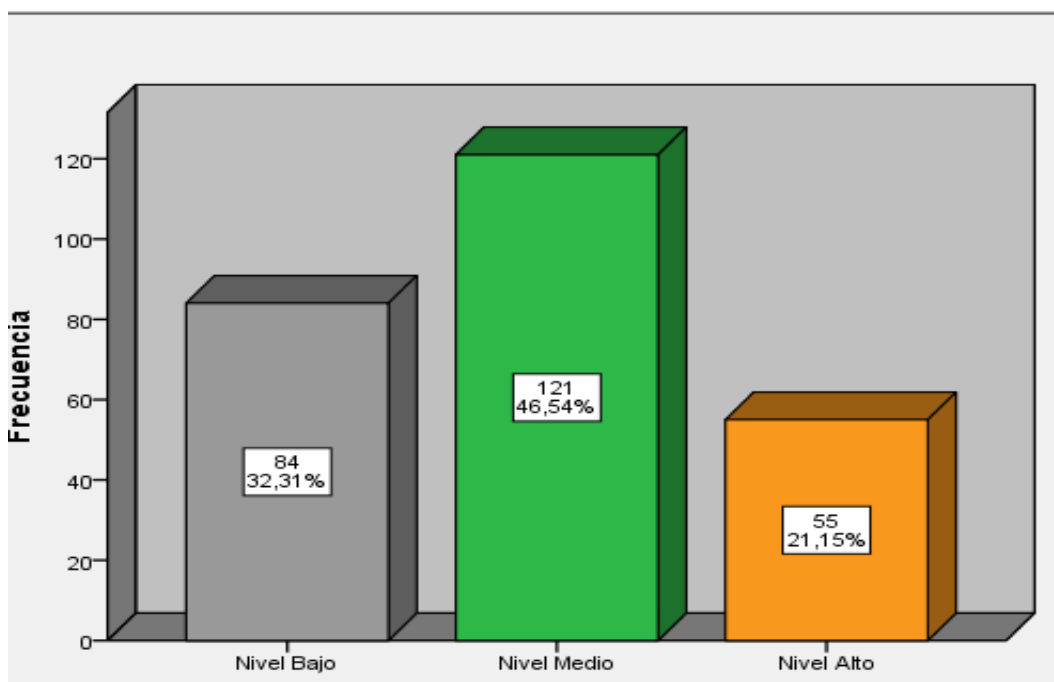


Figura 8. Falsificación de documentos
Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En la tabla 9 y figura 8 de la dimensión pago de impuestos, donde el 46.5% de comerciantes tiene un nivel de conciencia medio, seguido por un 32.3% de comerciantes que tiene un nivel de conciencia bajo, finalmente, un 21.2% de comerciantes que se encuentra con un nivel de conciencia alto.

Tabla 10.
Declaración de ingresos

Nivel de conciencia	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	99	38,1
Nivel Medio	108	41,5
Nivel Alto	53	20,4
Total	260	100,0

Fuente: Elaboración propia

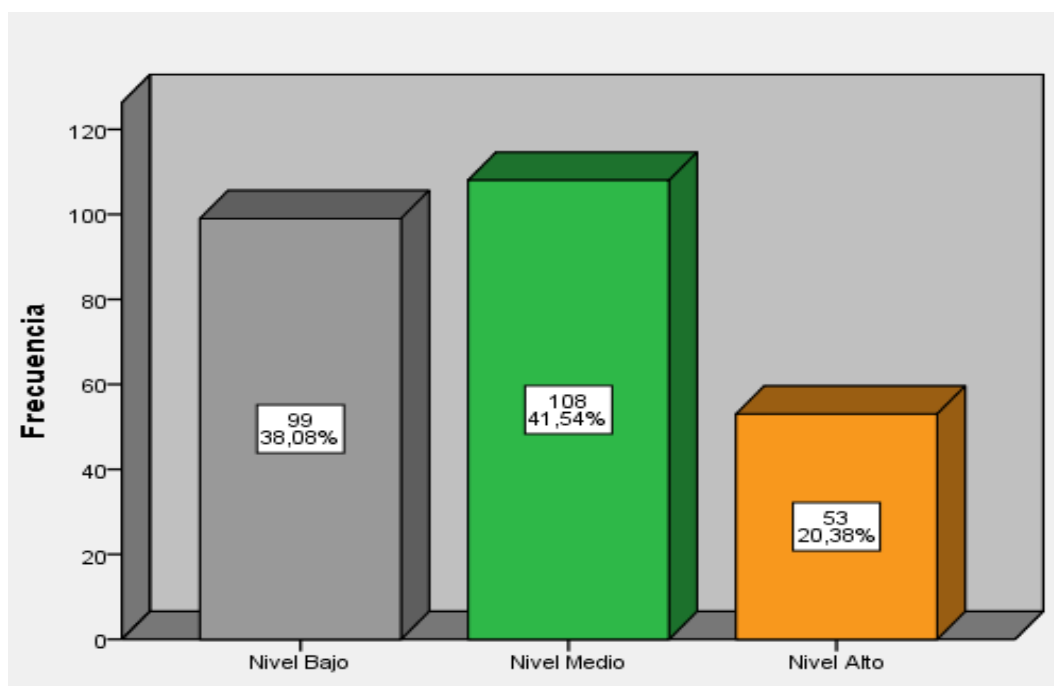


Figura 9. Declaración de ingresos
Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En la tabla 10 y figura 9 de la dimensión declaración de ingresos, donde el 41.5% de comerciantes tiene un nivel de conciencia medio, seguido por un 38.1% de comerciantes que tiene un nivel de conciencia bajo, finalmente, un 20.4% de comerciantes que se encuentra con un nivel de conciencia alto.

Tabla 11.
Pago voluntario

Nivel de conciencia	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	64	24,6
Nivel Medio	134	51,5
Nivel Alto	62	23,8
Total	260	100,0

Fuente: Elaboración propia

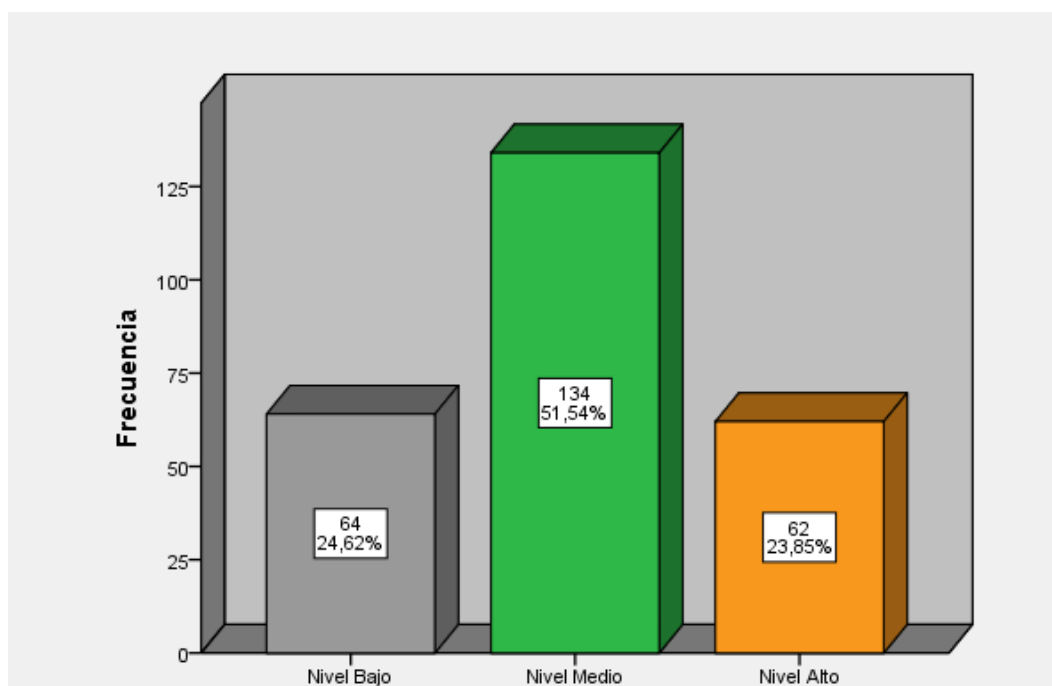


Figura 10. Pago voluntario
Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En la tabla 11 y figura 10 de la dimensión pago voluntario, donde el 51.5% de comerciantes tiene un nivel de conciencia medio, seguido por un 24.6% de comerciantes que tiene un nivel de conciencia bajo, finalmente, un 23.8% de comerciantes que se encuentra con un nivel de conciencia alto.

Tabla 12.

Emisión de boletas o recibos

Nivel de conciencia	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	80	30,8
Nivel Medio	110	42,3
Nivel Alto	70	26,9
Total	260	100,0

Fuente: Elaboración propia

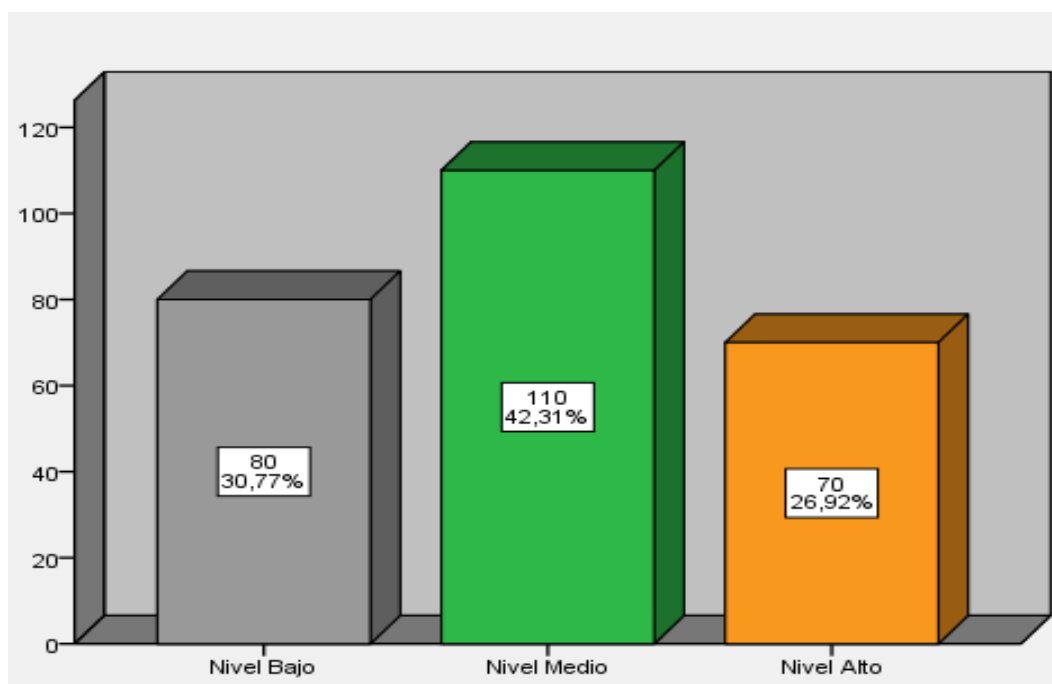


Figura 11. Emisión de boletas o recibos

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En la tabla 12 y figura 11 de la dimensión emisión de boletas o recibos, donde el 42.3% de comerciantes tienen un nivel de conciencia medio, seguido por un 30.8% de comerciantes que tienen un nivel de conciencia bajo, finalmente, un 26.9% de comerciantes que se encuentran con un nivel de conciencia alto.

Tabla 13.

Declaración de tributo en la fecha indicada

Nivel de conciencia	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	93	35,8
Nivel Medio	116	44,6
Nivel Alto	51	19,6
Total	260	100,0

Fuente: Elaboración propia

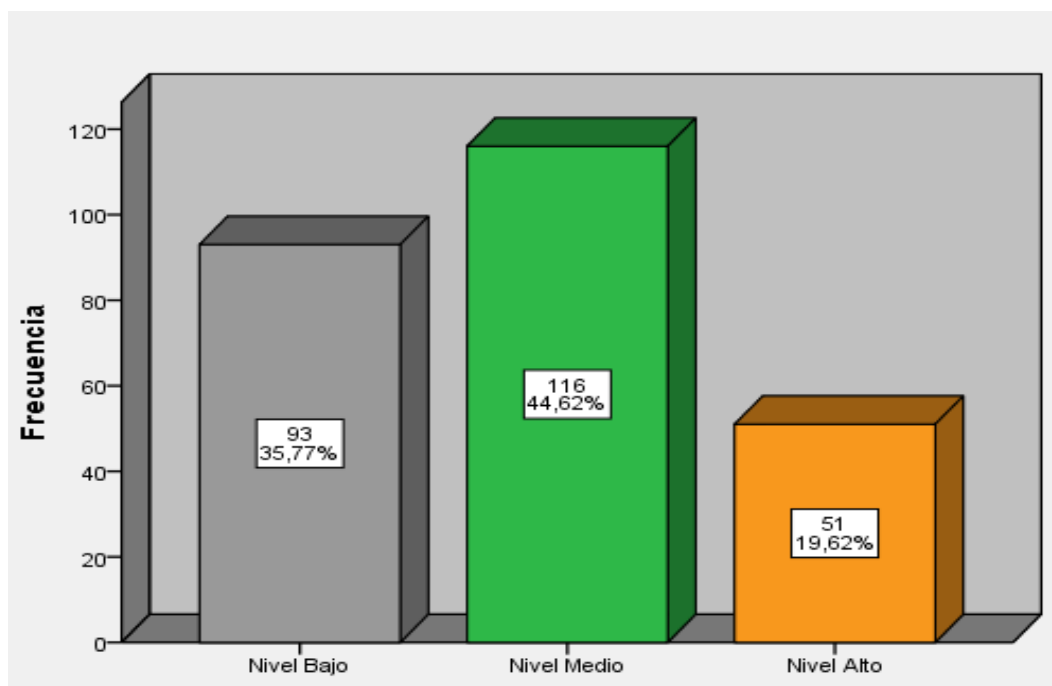


Figura 12. Declaración de tributo en la fecha indicada

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En la tabla 13 y figura 12 de la dimensión declaración de tributo en la fecha indicada, donde el 44.6% de comerciantes tiene un nivel de conciencia medio, seguido por un 35.8% de comerciantes que tiene un nivel de conciencia bajo, finalmente, un 19.6% de comerciantes que se encuentra con un nivel de conciencia alto.

Tabla 14.

Pago en la fecha indicada de impuesto.

Nivel de conciencia	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	69	26,5
Nivel Medio	134	51,5
Nivel Alto	57	21,9
Total	260	100,0

Fuente: Elaboración propia

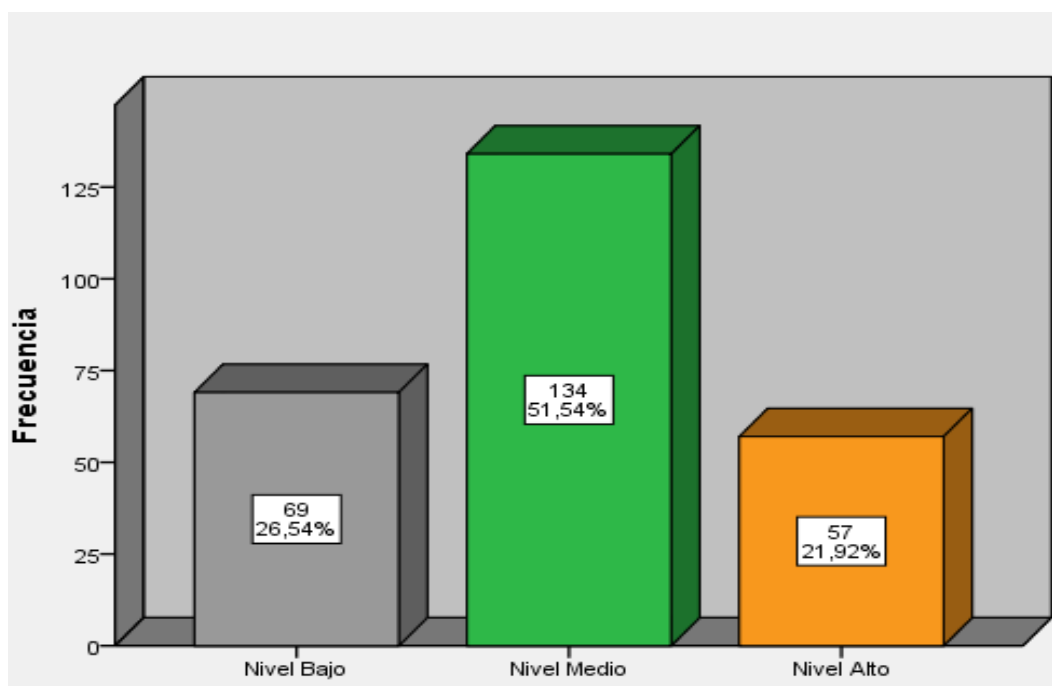


Figura 13. Pago en la fecha indicada de impuesto

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En la tabla 14 y figura 13 de la dimensión pago en la fecha indicada de impuesto, donde el 51.5% de comerciantes tiene un nivel de conciencia medio, seguido por un 26.5% de comerciantes que tiene un nivel de conciencia bajo, finalmente, un 21.9% de comerciantes que se encuentra con un nivel de conciencia alto.

4.2. Análisis inferencial

4.2.1. Prueba de normalidad de datos

Para la aplicar la prueba de la normalidad se planteó lo siguiente:

Hipótesis de normalidad:

Ho: La distribución de los datos es normal.

Ha: La distribución de los datos no es normal

A continuación, se aplicó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, ya que la muestra es de 260 comerciantes, por lo tanto, es mayor que 50.

	Estadístico	GI	Sig.
Cultura	,278	260	,000
Obligaciones Tributarias	,323	260	,000

Analizando la tabla podemos mencionar que es menor que 0.05, por lo tanto, la distribución de datos no es normal, entonces, aplicamos la prueba de prueba de Rho de Spearman, ya que la R de Pearson se utiliza para la distribución de los datos normales.

4.2.2. Pruebas de hipótesis

4.2.2.1. Hipótesis general

a) Correlaciones con rho de Spearman

H.1. La cultura se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

H.0. La cultura no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Tabla 15.
Correlaciones no paramétricas con rho de Spearman

		Cultura	Obligaciones Tributarias
Cultura	Coeficiente de correlación	1,000	0,088
	Sig. (bilateral)	.	0,158
	N	260	260
Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	0,088	1,000
	Sig. (bilateral)	0,158	.
	N	260	260

Como el resultado del valor de la significancia es 0.088 es mayor que 0.05 rechazamos la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula, es decir, que entre la cultura y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, no existe una relación directa.

b) Correlaciones con chi - cuadrado

H.1. La cultura se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

H.0. La cultura no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Tabla 16.
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,876 ^a	4	,423
Razón de verosimilitud	3,747	4	,441
Asociación lineal por lineal	2,124	1	,145
N de casos válidos	260		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 5,99.

Como el resultado del valor de la significancia es 0.423 es mayor que 0.05 rechazamos la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula, es decir que la cultura no se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

4.2.2.2. Hipótesis específica 1

a) Correlaciones con rho de Spearman

H.1. El conocimiento del sistema tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

H.0. El conocimiento del sistema tributario no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Tabla 17.

Correlaciones no paramétricas con rho de Spearman de la hipótesis específica 1

		Obligaciones Tributarias	Conocimiento del sistema tributario
Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,084
	Sig. (bilateral)	.	,179
	N	260	260
Conocimiento del sistema tributario	Coefficiente de correlación	,084	1,000
	Sig. (bilateral)	,179	.
	N	260	260

Como el resultado del valor de la significancia es 0.084 es mayor que 0.05, rechazamos la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula, es decir que, entre el conocimiento del sistema tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, no existe una relación directa.

b) Correlaciones con chi - cuadrado

H.1. El conocimiento del sistema tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

H.0. El conocimiento del sistema tributario no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Tabla 18.***Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1***

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,514 ^a	4	,238
Razón de verosimilitud	5,326	4	,255
Asociación lineal por lineal	2,005	1	,157
N de casos válidos	260		

a. 1 casillas (11,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,82.

Como el resultado del valor de la significancia es 0.238 es mayor que 0.05 rechazamos la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula, es decir, que el conocimiento del sistema tributario no se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

4.2.2.3. Hipótesis específica 2**a) Correlaciones con rho de Spearman**

H.1. La comprensión de los recursos que recauda el Estado se relaciona significativamente con obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

H.0. La comprensión de los recursos que recauda el Estado no se relaciona significativamente con obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Tabla 19.***Correlaciones no paramétricas con rho de Spearman de la hipótesis específica 2***

		Obligaciones Tributarias	Comprensión de los recursos que recauda el estado
Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,022
	Sig. (bilateral)	.	,718
	N	260	260
Comprensión de los recursos que recauda el estado	Coeficiente de correlación	,022	1,000
	Sig. (bilateral)	,718	.
	N	260	260

Como el resultado del valor de la significancia es 0.022 es menor que 0.05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir, que la comprensión de los recursos que recauda el Estado y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, existe una relación directa.

b) Correlaciones con chi - cuadrado

H.1. La comprensión de los recursos que recauda el Estado se relaciona significativamente con obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

H.0. La comprensión de los recursos que recauda el Estado no se relaciona significativamente con obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Tabla 20.
Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,474 ^a	4	,831
Razón de verosimilitud	1,456	4	,834
Asociación lineal por lineal	,128	1	,721
N de casos válidos	260		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6,14.

Como el resultado del valor de la significancia es 0.831 es mayor que 0.05 rechazamos la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula, es decir que la comprensión de los recursos que recauda el Estado no se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

4.2.2.4. Hipótesis específica 3

a) Correlaciones con rho de Spearman

H.1. La comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

H.0. La comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Tabla 21.

Correlaciones no paramétricas con rho de Spearman de la hipótesis específica 3

		Obligaciones Tributarias	Comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos
Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,011
	Sig. (bilateral)	.	,863
	N	260	260
Comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos	Coeficiente de correlación	,011	1,000
	Sig. (bilateral)	,863	.
	N	260	260

Como el resultado del valor de la significancia es 0.011 es menor que 0.05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir, que la comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, existe una relación directa.

b) Correlaciones con chi – cuadrado

H.1. La comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

H.0. La comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

Tabla 22.*Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,559 ^a	4	,816
Razón de verosimilitud	1,582	4	,812
Asociación lineal por lineal	,042	1	,838
N de casos válidos	260		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 9,35.

Como el resultado del valor de la significancia es 0.816 es mayor que 0.05 rechazamos la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula, es decir la comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos no se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de discusión de resultados

Con respecto a la hipótesis general: como el resultado del valor de la significancia es 0.088 es mayor que 0.05 rechazamos la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula, es decir, que entre la cultura y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, no existe una relación directa. También Calderon (2018) determinó que la cultura tributaria se relaciona ($Rho=0,714$) y significativamente ($p=0.001$) con las obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes del Megamercado “Unicachi”, Comas 2018. Seguidamente Apaza y Bonifacio (2017) concluyeron que la cultura tributaria (86,1%) que tienen los comerciantes está claramente relacionado al incumplimiento de sus obligaciones tributarias (80,6%). Otro de los investigadores fue Moreto (2016) donde manifiesta que existe correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias puesto que los comerciantes de dicho Centro Comercial tienen un conocimiento propicio acerca del pago de sus impuestos, los cuales favorecen al bienestar de la sociedad, en donde el participante conoce lo que paga, así como los motivos de pago por las cuales son incitados.

Con respecto a la hipótesis específica 1: como el resultado del valor de la significancia es 0.084 es mayor que 0.05, rechazamos la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula, es decir, que entre el conocimiento del sistema tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, existe una relación directa. Chávez (2017) llegó a la siguiente conclusión; que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, incide prósperamente en sus obligaciones tributarios, por lo tanto, también el sistema tributario.

Con respecto a la hipótesis específica 2: como el resultado del valor de la significancia es 0.022 es menor que 0.05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir, que la comprensión de los recursos que recauda el Estado y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, existe una relación directa. Con Burga (2015)

contrastamos ya que concluyó que los participantes tienden hacia la informalidad, especialmente porque le imputan poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. También Mogollón (2014) concluye que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo es baja, por lo tanto, no están informados de la comprensión de los recursos que recauda el Estado.

Con respecto a la hipótesis específica 3: como el resultado del valor de la significancia es 0.011 es menor que 0.05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir que, la comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, existe una relación directa. Flores (2015) manifiesta que los colaboradores poseen conocimientos básicos de tributación que, de alguna forma es válido para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir, que paguen con sus impuestos, ya que influye favorablemente, pero no es suficiente. Entonces podemos manifestar que los comerciantes en la investigación de Flores, tienen pleno conocimientos de que el Estado debe devolver los impuestos en obras.

VI. CONCLUSIONES

- Primera:** La relación entre la cultura y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, no es directa, donde el resultado según las pruebas de correlación con rho de Spearman tiene un valor de significancia de 0.088.
- Segunda:** Los resultados no muestran una relación directa entre el conocimiento del sistema tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, donde el resultado según las pruebas de con rho de Spearman tienen un valor de significancia de 0.084.
- Tercera:** La comprensión de los recursos que recauda el Estado y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, tienen una relación directa, donde el resultado según las pruebas de con rho de Spearman tiene un valor de significancia de 0.022.
- Cuarta:** La asociación entre la comprensión de que el Estado debe devolver en bienes y servicios públicos y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019, es directa, donde el resultado según las pruebas de con rho de Spearman tiene un valor de significancia de 0.011.

VII. RECOMENDACIONES

- Primera:** La SUNAT en convenio con la Municipalidad Provincial de Puno, debe fomentar la conciencia tributaria en los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, brindando charlas informativas, capacitaciones, seminarios, talleres, etc. Propiciando que dichas actividades sean más fructíferas, dándoles a conocer las consecuencias negativas o los beneficios que conllevan el incumplimiento o cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Segunda:** A los directivos del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, propongo estrategias para mejorar la cultura y obligaciones tributarias, mediante talleres de capacitación sobre cultura tributaria, declaraciones mensuales, y entre otros, para que ayude a motivar y ampliar los conocimientos a los comerciantes en cumplimiento de sus obligaciones.
- Tercera:** Se sugiere a los estudiantes de diferentes universidad e institutos del Perú, que realicen de manera constante un diagnóstico sobre la comprensión de los recursos que recauda el Estado y las obligaciones tributarias; de tal manera que las instituciones, como es el caso de las municipalidades, puedan estar informados de los resultados de las investigaciones que se realicen.
- Cuarta:** A las entidades públicas recaudadoras de impuestos, brindar más capacitaciones para que los comerciantes comprendan que los impuestos que ponen, el estado devuelve en bienes y servicios públicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alert, T. (2019). Pago voluntario de Impuesto de Primera Categoría. Recuperado 13 de noviembre de 2020, de <https://www2.deloitte.com/cl/es/pages/tax/articulos/Pago-voluntario-de-Impuesto-de-Primera-Categoria.html>
- Amasifuén, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90.
- Apaza, M. del C., & Bonifacio, R. Y. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017. (Tesis)*. Universidad Peruana Unión.
- Basurto, M. (2015). *La cultura tributaria de las Asociaciones de Comerciantes Minoristas de la Bahía - Fedacomib y su incidencia en la continuidad de sus negocios (Tesis)*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ecuador.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Bogotá, Colombia: Pearson Educación.
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. 1*.
- Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario (1.ª ed.)*. Lima: Palestra Editores S.R.L.
- Burga, E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014 (Tesis)*. Universidad San Martín de Porres.
- Calderon, K. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la Asociación de COMERCIANTES DEL Megamercado "UNICACHI" Comas 2018 (tesis)*. Universidad Privada TELESUP. Perú.
- Calsina, H. (2015). *Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria-periodo 2013 (Tesis)*. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Charaja, F. (2018). *El MAPIC en la Investigación Científica (3ra ed.)*. Puno: Corporación SIRIO EIRL.
- Chávez Ackermann, P., & Ackermann, P. C. (2014). La tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), 47. <https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066>

- Chavez, C. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015 (Tesis)*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Perú.
- Debitoor. (2020). Impuesto. Recuperado 13 de noviembre de 2020, de <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>
- Editorial CEP. (2017). *Agentes de Hacienda Pública. Agencia Estatal de la Administración Tributaria ... - Editorial CEP - Google Libros (2.ª ed.)*. Madrid: EDITORIAL CEP S.L.
- EL PERUANO. (2013). *TUO del código tributario*.
- Flores, D. (2015). *Influencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014 (Tesis)*. Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" Puno.
- Gallardo, L. M. M. G., & Buleje, J. C. M. (2014). La Difusión De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Sistema Educativo Peruano. *Investigación educativa*, 12(21), 143-153.
- Hanco, O. (2015). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San Jose de la ciudad de Juliaca periodos 2012-2013 (Tesis)*. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (6ta ed.)*. México: Mc Graw-Hill.
- Iglesias, J., & Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016 (Tesis)*. Universidad Peruana Unión. Tarapoto.
- Jarach, D. (2013). *Finanzas públicas y derecho tributario (4.ª ed.)*. Buenos Aires: Edit: AbeledoPerrot.
- Jordan, S. (2020). ¿Que es una declaracion de ingresos? Recuperado 13 de noviembre de 2020, de [https://www.caminofinancial.com/es/que-es-una-declaracion-de-ingresos/#:~:text=Una declaraci3n de ingresos calcula,un periodo de tiempo determinado.](https://www.caminofinancial.com/es/que-es-una-declaracion-de-ingresos/#:~:text=Una%20declaraci3n%20de%20ingresos%20calcula,un%20periodo%20de%20tiempo%20determinado.)
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). *Investigaci3n del comportamiento (4.ª ed.)*. México: Mc Graw-Hill.

- Mamani, R. (2015). *Evaluación de la Cultura Tributaria de los abogados en el cumplimiento de las Obligaciones del Impuesto a la renta de cuarta categoría; en la ciudad de Puno, periodo 2012 – 2014 (Tesis)*. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). Guía de orientación al ciudadano. Recuperado 13 de noviembre de 2020, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/GUIA_ORIENTACION_PROYECTO_LEY_DE_PPTO_2017.pdf
- Mogollon, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región - Chiclayo, Perú (Tesis)*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo.
- Moreto, G. (2016). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial multiplaza Proceres, San Juan de Lurigancho - 2016 (Tesis)*. Universidad Cesar Vallejo. Lima.
- NubeCont. (2020). *Obligación de emitir comprobantes de pago*. Recuperado de <https://nubecont.com/obligacion-de-emitir-comprobantes-de-pago>
- Ortega, R. (2013). *Manual Tributario* (1.ª ed.). Lima: Lima: ECB Ediciones S.A.C.
- Osorio, O. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco - 2016 (Tesis)*. Universidad de Huánuco. Perú.
- Pasion por el derecho. (2020). *Jurisprudencia actual y relevante del delito de falsificación de documentos*. Recuperado 13 de noviembre de 2020, de <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-falsificacion-documentos/#:~:text=La falsificación de documentos o,servir para probar un hecho.>
- Pérez, D. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo – 2015 (Tesis)*. Universidad Nacional de Trujillo. Perú.
- Real Academia de la Lengua Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (22.ª ed.). Madrid, España.
- SUNAT. (2016). *Cultura tributaria, libro de consulta*. En *instituto de amnistía tributaria y aduanera* (2.ª ed., Vol. 3). Lima.
- SUNAT. (2020a). *Acogimiento al régimen tributario*. Recuperado 13 de noviembre de 2020, de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas->

menu/regimen-mype-tributario/6827-03-incorporacion-al-rmt

SUNAT. (2020b). De la declaracion y pago. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/cap7.pdf>

SUNAT. (2020c). Orden de Pago del Sistema Financiero (OPF) - Devoluciones. Recuperado 13 de noviembre de 2020, de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/devoluciones-personas/devolucion-a-solicitud-de-parte/6803-04-orden-de-pago-del-sistema-financiero-opf-devoluciones>

TUO. (2017). *Texto único ordenado de la Ley N° 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General* (1.ª ed.). Lima: Edit: Litho & Arte S.A.C.

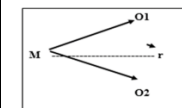
Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Lima, Perú: Editora MACRO.

Zuzunaga, F., & León, S. (2016). *ACIERTOS Y DESACIERTOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN TORNO AL CONCEPTO DE TRIBUTO*.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	Variable independiente Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del sistema tributario • Comprensión de los recursos que recauda el estado • Comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos 	Tipo El tipo de investigación es no experimental, debido a que no se manipulan y cambian variables. Nivel El nivel de investigación es correlacional se caracteriza porque tiene como objetivo central la determinación del grado de covarianza entre dos o más variables identificadas como asociados Diseño de la investigación Se describió cada variable e inmediatamente, se determinó el coeficiente de correlación.	Población La población estuvo conformada por 807 Comerciantes del mercado Laykakota Muestra Estuvo conformada por 260 comerciantes del mercado Laykakota Tipo de muestreo El tipo de muestreo que se utilizó fue el muestreo probabilístico.	Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionario mediante la escala de Likert Validez La validez se realizó mediante el juicio de experto. Confiabilidad La confiabilidad se realizó mediante el Alpha de Crombach. Que fue 0.71.
PROBLEMA ESPECÍFICO 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	HIPÓTESIS ESPECIFICA 1					
¿De qué manera la cultura se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019?	Determinar la cultura y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.	La cultura se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.					
PROBLEMA ESPECÍFICO 2	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	HIPÓTESIS ESPECIFICA 2	Variable dependiente Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Acogimiento a un régimen tributario • Falsificación de documentos • Pago de impuestos • Declaración de ingresos • Pago voluntario • Emisión de boletas o recibos • Declaración de tributo en la fecha indicada • Pago en la fecha indicada de impuesto. 	Diseño de la investigación Se describió cada variable e inmediatamente, se determinó el coeficiente de correlación.	Tipo de muestreo El tipo de muestreo que se utilizó fue el muestreo probabilístico.	Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionario Validez La validez se realizó mediante el juicio de experto. Confiabilidad La confiabilidad se realizó mediante el Alpha de Crombach. Que fue igual a 0.78.
PROBLEMA ESPECÍFICO 3	OBJETIVO ESPECÍFICO 3	HIPÓTESIS ESPECIFICA 3					
¿Por qué la comprensión de los recursos que recauda el estado se relaciona con obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019?	Describir la comprensión de los recursos que recauda el estado y su relación con obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.	La comprensión de los recursos que recauda el estado se relaciona significativamente con obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.					
PROBLEMA ESPECÍFICO 3	OBJETIVO ESPECÍFICO 3	HIPÓTESIS ESPECIFICA 3					
¿Qué factores relacionan la comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019?	Explicar la comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.	Explicar la comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.					



r= Grado de relación existente
M= Muestra
O1= observaciones de la Variable Independiente
O2= Observaciones de la Variable Dependiente

Anexo 2: Matriz de operacionalización

VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Técnicas e instrumentos
VARIABLE INDEPENDIENTE Cultura	Conocimiento del sistema tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce el sistema tributario del Perú. • Conoce la definición de comprobantes de pago. • Conoce las clases de comprobantes de pago • Conoce la definición del tributo • Clases de tributos • Conoce el Impuesto General a las Ventas (IGV) • Conoce la tasa que se paga por el IGV • Conoce la naturaleza de los impuestos • Conoce la tercera categoría del impuesto a la renta • Conoce el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El Sistema Tributario del Perú es? - Un comprobante de pago es... - ¿Cuáles son comprobantes de pago? - ¿Qué entiende por tributo? - Los tributos se clasifican en: - El Impuesto General a las Ventas (IGV) es... - La tasa que se paga por el IGV es... - A los empresarios les corresponde pagar - Que es la Tercera categoría de impuestos - Pueden acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), los contribuyentes... 	Conocimiento Bueno: 11-15 Conocimiento Regular : 06-10 Conocimiento Deficiente : 00-05	Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionario de cultura mediante la escala de Likert.
	Comprensión de los recursos que recauda el estado	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce que el dinero proveniente de los tributos será utilizado en el desarrollo del país. • Conocimiento sobre la utilización del dinero proveniente de los tributos. 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Para qué se destina los impuestos? - ¿Cómo se utilizan el dinero proveniente de los tributos? 		
	Comprensión de que el estado debe devolver en bienes y servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos • Conocimiento del que el estado debe devolver los impuestos en obras públicas. • Conocimiento de que el estado debe devolver los impuestos en hospitales, escuelas. 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿A quiénes benefician los impuestos que damos? - ¿Conoce que el estado debe devolver los impuestos en obras? - Conocimiento de que el estado debe devolver los impuestos en hospitales, escuelas. 		

VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Técnicas e instrumentos
VARIABLE DEPENDIENTE Obligaciones tributarias	Acogimiento a un régimen tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia a un régimen tributario • Tenencia de registro único de contribuyentes (RUC) • Tenencia de registro único de contribuyentes (RUC) 	Pertenece o perteneció a un régimen tributario Está inscrito en el registro único de contribuyentes (RUC) Tendría registro único de contribuyentes (RUC)	Nunca = 1 Algunas veces = 2 Siempre = 3	Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionario de obligaciones tributarias
	Falsificación de documentos	<ul style="list-style-type: none"> • Falsificación de la declaración jurada mensual o anual. 	Falsifica la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.		
	Pago de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Paga de impuestos por las ventas. 	Paga algún impuesto por las ventas que realiza		
	Declaración de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de todos los ingresos que tiene. 	Declara todos los ingresos que tiene		
	Pago voluntario	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con pagar tributos. 	Cumple y cumpliría con pagar sus tributos por convicción		
	Emisión de boletas o recibos	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de comprobantes de pago voluntariamente 	Emite comprobantes de pago voluntariamente		
	Declaración de tributo en la fecha indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento en declarar los tributos dentro del plazo fijado 	Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado		
	Pago en la fecha indicada de impuesto.	<ul style="list-style-type: none"> • cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista 	Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista		

Anexo 3: Instrumentos

Para la variable independiente: Cultura

Nº	INDICADORES	A	B	C
1	¿El Sistema Tributario del Perú es?	Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771	Es la institución que emite todo documento que sirve para sustentar gastos ante la SUNAT	No conozco
2	Un comprobante de pago es...	Es todo documento que acredita la transferencia de bienes o la prestación de servicios	Es todo documento que permite acceder al crédito fiscal	Es todo documento que sirve para sustentar gastos ante la SUNAT
3	¿Cuáles son comprobantes de pago?	factura, boleta de venta, recibo por honorario	cheque, tarjeta de crédito, tarjeta debito	nota de venta, nota de pedido
4	¿Qué entiende por tributo?	Es el pago en dinero establecido por ley que se entrega al Estado para cubrir los gastos del país	Es el pago que se hace al Estado por parte de los empresarios	Es lo que se paga a la SUNAT
5	Los tributos se clasifican en:	Impuestos, contribuciones y tasas	Impuesto general a las ventas (igv) y tasas	Impuestos, tasas, aportes
6	El Impuesto General a las Ventas (IGV) es...	Un tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio	Un impuesto que pagan los contribuyentes con negocios	Un tributo que pagamos cuando realizamos ventas
7	La tasa que se paga por el IGV es...	18%	19%	16%
8	A los empresarios les corresponde pagar	Tercera categoría del impuesto a la renta	Primera categoría del Impuesto a la renta	Cuarta categoría del Impuesto a la renta
9	Que es la Tercera categoría de impuestos	Desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo	Es la institución dedicada a fabricar las: factura, boleta de venta, recibo por honorario	No conozco
10	Pueden acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), los contribuyentes...	Cuyos ingresos brutos y adquisiciones anuales no excedan de S/ 60 000	Cuyos ingresos brutos y adquisiciones anuales no excedan de S/ 30 000	Cuyos ingresos brutos y adquisiciones anuales no excedan de S/ 20 000
11	¿Para qué se destina los impuestos?	Para financiar el presupuesto público (obras y servicios que benefician a otras poblaciones).	Para pagar los sueldos de los empleados públicos	Para el pago de servicios públicos
12	¿Como se utilizan el dinero proveniente de los tributos?	Para la construcción de hospitales y escuelas	Para pagar el sueldo de los que trabajan en entidades privadas	Para el pago de gustos de los funcionarios públicos
13	¿A quiénes benefician los impuestos que damos?	A la sociedad peruana	A los extraterrestres	A ninguno
14	¿Conoce que el estado debe devolver los impuestos en obras?	Si	No	Desconozco
15	Conocimiento de que el estado debe devolver los impuestos en hospitales, escuelas	Si	No	Desconozco
SUBTOTAL				
		TOTAL		

Para la variable dependiente: Obligaciones tributarias

Escala de Likert de Obligaciones tributarias

Nº	INDICADORES	Nunca	Algunas veces	Siempre
1	Pertenece o perteneció a un régimen tributario	1	2	3
2	Está inscrito en el registro único de contribuyentes (RUC)	1	2	3
3	Tendría registro único de contribuyentes (RUC)	1	2	3
4	Falsifica la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.	3	2	1
5	Paga algún impuesto por las ventas que realiza	1	2	3
6	Declara todos los ingresos que tiene	1	2	3
7	Cumple y cumpliría con pagar sus tributos por convicción	1	2	3
8	Emite comprobantes de pago voluntariamente	1	2	3
9	Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado	1	2	3
10	Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista	1	2	3
SUBTOTAL				
TOTAL				

Anexo 5: Matriz de datos

	CULTURA TRIBUTARIA															OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									
	CONOCIMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO										COMPRESIÓN DE LOS RECURSOS QUE RECAUDA EL ESTADO		COMPRESIÓN DE QUE EL ESTADO DEBE DEVOLVER EN BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS			Acogimiento a un régimen tributario			Falsificación de documentos	Pago de impuestos	Declaración de ingresos	Pago voluntario	Emisión de boletas o recibos	Declaración de tributo en la fecha indicada	Pago en la fecha indicada de impuesto
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
E1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	
E2	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2
E3	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	3	3	1	1	1	2	3	1	1	
E4	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	
E5	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	3	2	3	1	1	2	3	1	3	
E6	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	
E7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	
E8	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	2	1	3	3	3	1	3	3	2	
E9	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	2	
E10	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	2	
E11	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	3	2	2	3	2	3	2	3	3	
E12	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	3	2	1	2	2	1	2	1	1	1	
E13	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	
E14	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	
E15	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	2	3	2	3	3	1	3	3	3	2	
E16	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	3	2	3	2	1	3	3	1	1	
E17	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	2	3	2	3	3	1	3	3	3	2	
E18	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	3	2	2	2	2	2	2	3	
E19	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	3	2	2	3	1	3	1	1	3	
E20	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	
E21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	3	3	2	1	2	1	1	3	
E22	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	3	1	1	2	1	2	2	1	2	
E23	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	
E24	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	3	3	3	2	3	2	3	3	2	
E25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	2	3	2	3	3	1	3	3	3	

E26	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2	1	1	1	3	1	2	2	1	
E27	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	1	2	2	1	1	1	1	2	
E28	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	2	2	3	2	1	2	1	1	3	
E29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	3	1	3	2	3	2	
E30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	
E31	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	
E32	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	
E33	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	3	3	1	2	1	1	1	2	2	2	
E34	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	
E35	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	3	2	3	1	2	1	3	1	3	
E36	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
E37	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2	2	2	2	1	1	1	2	3	
E38	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	3	2	3	3	1	2	2	1	1	
E39	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	3	2	2	2	2	2	3	2	3	3	
E40	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	
E41	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	
E42	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	2	2	2	2	1	2	2	3	2	1	
E43	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	
E44	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	2	1	1	1	2	2	3	2	2	
E45	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	3	2	3	1	3	2	2	3	2	2	3	
E46	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	
E47	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
E48	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	2	1	2	2	2	2	3	3	2	
E49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	3	2	2	2	3	1	1	2	2	
E50	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	2	2	2	2	2	1	1	3	3	
E51	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	2	2	2	2	1	3	1	3	3	2
E52	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	2	1	2	1	1	1	2	1	3	
E53	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	3	2	1	1	1	1	2	2	2	2	
E54	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	
E55	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	
E56	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	3	1	2	1	1	1	2	1	1	
E57	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	3	2	1	1	1	1	2	2	1	2	
E58	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1
E59	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	
E60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	3	2	2	2	3	3	2	3	3	2	
E61	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	2	1	3	1	2	1	3	3	2	

E62	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	3	3	2	2	3	2	3	2	2	3
E63	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1
E64	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
E65	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	2	2	3	1	2	1	3	3	3
E66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	2	1	3	1	3	1	3	3	2
E67	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	2	1	1	1	2	2	1	3	3
E68	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3
E69	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	3	1	1	3	1	2	1	2	2
E70	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	3	3	1	2	3	1	2	1	1	1
E71	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	2	2	2	2	2
E72	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	3	2	3	3	1	1	2	1	2
E73	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
E74	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3
E75	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2
E76	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3
E77	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	3	3	2	2	3	1	3	3	2	3
E78	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	1	2	1
E79	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	2	1	3	1	2	2	2
E80	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	2	2	1	1	2	2	2	3	1
E81	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	3	2	1	3	1	3	2	2	2	2
E82	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	2	2	2	1	3	3	2	3	2
E83	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2
E84	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	2	1	2	2	2	1
E85	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1
E86	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	3	2	3	2	3	2	3	2	3	1
E87	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	3	2	2	2	3	1	3	3	3	2
E88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1
E89	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	2	2	1	3	3	2	2	3	2	1
E90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	3	2	3	3	3	2	2	1	3	3
E91	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	3	1	3	2	2	2	2	2	1
E92	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	3	3	2	3	3	1	3	3	3	2
E93	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
E94	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3
E95	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	2	1	1	2	2
E96	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3
E97	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	2	3	2	2	1	1	2	2	2	1

E98	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	1	1	2	2	
E99	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	2	1	3	1	2	2	1	
E100	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	3	
E101	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	
E102	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	1	
E103	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	
E104	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	3	2	1	2	2	1	2	1	1	2	
E105	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	
E106	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	
E107	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	3	2	2	2	1	3	3	1	1	
E108	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	2	3	2	1	3	3	1	2	
E109	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	2	3	3	3	2	3	3	3	1	1	
E110	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	2	1	3	2	3	3	2	3	2	3	
E111	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	2	3	3	3	3	3	3	3	1	2	
E112	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	2	1	2	2	2	1	2	2	3	1	
E113	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	3	3	2	1	2	1	1	2	
E114	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	2	1	2	1	1	2	
E115	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	
E116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	3	2	3	3	2	
E117	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	2	2	2	1	3	1	3	3	1
E118	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	2	1	2	3	2	1	3	3	1	2	
E119	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	
E120	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	2	1	3	2	2	2	2	2	2	1	
E121	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	3	3	2	2	3	1	3	3	3	3	
E122	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	
E123	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	3	3	2	3	2	1	1	2	
E124	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	3	3	1	1	2	1	2	3	1	2	
E125	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	
E126	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	2	2	3	2	2	3	2	3	3	2	
E127	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	2	2	3	3	3	3	1	3	3	2	
E128	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	2	1	1	1	2	1	3	3	2	
E129	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	3	
E130	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	2	2	3	2	2	1	2	1	1	1
E131	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	
E132	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1
E133	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2

E134	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2
E135	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	3	2	1	2	1	3	1	2	2	1
E136	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	2	3	2	2	3	2	3	1	2
E137	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	2	3	2	3	1	2	1	1	1
E138	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
E139	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	3	2	2	2	1	1	2	2
E140	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	2	3	3	1	2	2	1
E141	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	1	3	3
E142	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	2	3	2	2	3	3	2	2	3
E143	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	2	1	3	3	2	3	3	1	1
E144	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	3	2	1	1	2	1	2	3	1
E145	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	1
E146	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3
E147	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	2	3	2	3	3	3	3	3	3
E148	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	2	1	1	1	2	1	3	3
E149	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	2	3	1	2	2	2	3	1	1
E150	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	2	2	2	3	2	1	2	1	1
E151	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	2	3	1	3	2	1	3	3	1
E152	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	2	1	2	2	1	2	2
E153	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	3	1	1	1	3	2	2
E154	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	1	1
E155	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	3	3	1	2	1	3	1	2	2
E156	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	3	2	2	3	2	3	1	2
E157	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	2	3	2	1	1	2	1	3	1
E158	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1
E159	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	2	2	1	1	2	2
E160	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	3	3	2	3	3	3	2	2	2
E161	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	1	3	3	2	1	1
E162	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	2	2	1	1	3	3	2	1	1
E163	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	3	2	1	1	3	2	2	1	2
E164	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	3	1	2	3	3	3	3	3	2
E165	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	2	3	3	3	3	1
E166	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	3	1	2	2	3	2	1	1	2
E167	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	2	1	3	3	3	2	2	1	2
E168	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	2	3	1	2	1	3	3	2	2
E169	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	3	1	2	2	3	2	2	1	2

E170	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	3	2	2	2	3	1	2	3	1	1
E171	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	3	3	1	1	2	2	2	1	2	1
E172	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	3	3	1	2	2	2	2	1	2	3
E173	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	2	2	1	1	2	2	2	1	2	3
E174	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	3	3	2	3	2	3	3	2	2
E175	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	2	1	2	1	3	2	2	1	2	1
E176	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	3	1	2	3	2	3	2	1	2	3
E177	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	1	2	3
E178	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3
E179	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	2	2	2	2	3	2	2	1	3	2
E180	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	2	3	1	2	2	2	2	3	2	3
E181	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	2	2	1	1	3	3	2	1	2	2
E182	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	2	1	3	3	3	2	1	1	2
E183	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	2	1	1	1	3	2	1	2	2
E184	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	2	1	1	2	3	2	1	3	2	2
E185	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	2	1	2	2	2	2	2	3	2	3
E186	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3
E187	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	2	3	1	1	2	2	2	1	1	1
E188	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3
E189	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	2	2	2	1	1	3	2	1	3	3
E190	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1
E191	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	3	1	2	1	2	2	2	2	1	3
E192	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	3	1	1	2	1	2	2	1	2	2
E193	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	3	2	3	3	3	1	3	3	2	2
E194	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	2	2	2	2	3	2	3	2	2
E195	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	3	1	1	3	3	3	3	3	3	2
E196	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	2	2	2	2	2	1	3	1	1
E197	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1
E198	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	3	3	1	1	1	1	2	3	1
E199	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1
E200	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	3	2	3	1	1	1	2	3	1
E201	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	2	2	2	3	3	2	3	2	2	3
E202	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1
E203	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	1	3	3
E204	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	3	3	3	3	3
E205	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	3	2

E206	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1		1	3	2	2	2	2	3	2	1	3	
E207	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1		3	2	1	2	2	1	2	1	1	3	
E208	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2
E209	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0		2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	
E210	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0		2	2	3	3	3	1	3	3	1	3	
E211	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0		2	3	2	3	2	1	3	3	1	2	
E212	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0		2	3	2	2	2	1	3	3	1	1	
E213	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1		2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	
E214	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	3	2	2	3	1	3	3	1	2	
E215	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1		2	3	2	2	2	1	2	2	3	2	
E216	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1		1	1	3	3	2	1	2	1	1	2	
E217	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1		3	3	1	1	2	1	2	2	1	2	
E218	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1		2	2	2	2	2	2	3	2	1	3	
E219	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0		1	2	3	3	2	3	2	3	3	2	
E220	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1		1	2	2	2	1	3	1	1	2	2	
E221	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1		1	2	1	1	1	3	1	3	3	2	
E222	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0		1	3	1	2	2	1	1	1	2	2	
E223	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1		1	2	2	3	2	1	2	1	1	2	
E224	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1		2	3	3	3	3	1	3	2	3	2	
E225	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1		1	2	2	2	2	1	2	2	2	3	
E226	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1		3	3	3	3	3	3	2	2	2	1	
E227	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1		1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	
E228	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0		3	3	1	2	1	1	1	2	2	1	
E229	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1		1	3	3	2	3	2	3	2	2	1	
E230	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1		2	3	2	3	1	2	1	3	1	1	
E231	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	
E232	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1		1	3	2	2	2	1	1	2	2	2	
E233	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1		1	3	2	3	3	1	2	2	1	2	
E234	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1		3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	
E235	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1		1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	
E236	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1		2	3	2	2	1	1	2	2	2	2	
E237	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1		2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	
E238	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0		1	1	1	1	1	2	1	2	3	1	
E239	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1		1	2	1	1	1	2	2	3	2	2	
E240	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1		1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	
E241	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0		3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	

E242	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	
E243	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	2	1	2	2	2	2	1	3	3
E244	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	3	2	2	2	3	3	3	3	3
E245	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2
E246	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	3	2	2	2	1	3	3	3	3	3
E247	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	2	1	2	1	1	3	2	1	2
E248	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	2	2	2	3
E249	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2
E250	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	2	1	1	3	1	2	1
E251	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	3	1	2	1	1	3	2	1	2
E252	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	2	1	2	2	2	2	3	1	2	3
E253	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2
E254	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	3	3	3	1
E255	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2
E256	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	2	1	1	1	1	1	3	2	2	3
E257	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	2	1	3	1	3	1	1	2	1	3
E258	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	2	2	1	2	3	1	2	1	2	2
E259	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	3	2	3	2	2	3	2	3	3	1
E260	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	1

Anexo 6: Propuesta de valor

Propuesta de valor

Nombre de la propuesta	La cultura y obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019
Proponente	Elber Arturo Condori Mamani
Valor del proyecto	s/ 6000 (seis mil soles)
Lugar de intervención	Mercado Laykakota de la ciudad de Puno
Objetivo general	Determinar la cultura y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2019.
Tiempo de duración del proyecto	5 meses

El presente trabajo de investigación que se enfoca principalmente a la cultura y obligaciones tributarias, contribuye a la mejora de impuestos en la municipalidad provincial de Puno, ya que se ha conversado con los socios mismos del mercado Laykakota, concientizándoles la importancia que tiene el aporte que ellos realizan mediante sus impuestos, para la construcción de escuelas, calles, hospitales, etc. de esa manera se sustenta la propuesta de valor de esta investigación.